Trabajo

INSUMOS INFORME DE PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 AVANCES ACUERDO DE COOPERACIÓN LABORAL ENTRE CANADA Y COLOMBIA.

DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL (IVC).

RECOMENDACIÓN 1: Para proteger los derechos fundamentales de los trabajadores a la libertad de asociación y de negociación colectiva, eliminar los vehículos legales usados para minar estos derechos realizando los siguientes cambios

1.1 ELIMINAR CONTRATOS SINDICALES

a. ***Efectuará una caracterización o desagregación de los contratos sindicales existentes discriminando su número por sector económico de exportación. Esta acción será de inmediato cumplimiento y el consolidado de contratos sindicales existentes deberá ser presentada en julio de 2023.***

Respuesta Grupo de Archivo Sindical:

De acuerdo a los datos proporcionados, durante el primer semestre de 2025, se han reportado un total de 1018 contratos sindicales. A continuación, se relacionan los contratos sindicales por sector económico, así:

Tabla 1: Contratos Sindicales por Sector Económico
Año: Enero – Junio de 2025

Sector Económico	Cantidad
ACTIVIDADES ARTISTICA, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACION	6
CONSTRUCCION	1
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	72
SALUD	920
SERVICIOS DE OBRAS CIVILES	1
SIN DATOS	2
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1
ACTIVIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	15
Total	**1018**

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial- Archivo Sindical

b. Implementará, con el apoyo de Canadá, un registro único de contratos sindicales durante el año 2024.

Respuesta Grupo de Archivo Sindical:

A través del sistema de información de archivo sindical (SIAS), se automatizaron los siguientes procesos:

a. Constitución de organización sindical (OS) principal grado 1
b. Constitución de organización sindical subdirectiva
c. Constitución de organización sindical comité
d. Modificación de junta directiva de una OS principal
e. Modificación de junta directiva de una subdirectiva
f. Modificación de junta directiva de un comité
g. Reforma de estatutos

El anterior nivel de automatización permite que el ciudadano desarrolle los trámites anteriormente mencionados remotamente y la respuesta de este sea recibida a través de canales digitales. Bajo el mismo lineamiento de automatización, la Dirección de Inspección Vigilancia Control y Gestión Territorial, implementó los siguientes trámites:

i. Depósito de Acuerdos de negociación en el sector público.
ii. Depósito de Pactos Colectivos.
iii. Depósito de Contratos Sindicales
iv. Depósito de la Convención colectiva de trabajo.

El sistema se encuentra en operación y puede ser consultado a través de la URL https://sias-archivosindical.mintrabajo.gov.co/Autenticacion/Login

Los contratos sindicales reportados por las Direcciones Territoriales al Grupo Archivo Sindical, en el primer semestre de 2025, ascienden a un total de 1018.

Así mismo, se proporciona información sobre pactos colectivos. Los pactos colectivos reportados por las Direcciones Territoriales al Grupo de Archivo Sindical, en el primer semestre de 2025, asciende a un total de ochenta y seis (86). A continuación, se desagregan por sector económico:

Tabla 2: Pactos Colectivos por Sector Económico
Año: Enero – junio de 2025

Sector Económico	Cantidad
ACTIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1

Sector Económico	Cantidad
ACTIVIDADES DE CUNSULTORIA INFORMATICA	1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS	2
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	20
ALOJAMIENTO	1
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	2
CONSTRUCCION	2
EXPLOTACION DE MINAS Y CARTERAS	3
EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE CARBON	2
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	23
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	3
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	17
OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	3
OTRAS RAMAS DEL SERVICIO	1
POR AVERIGUAR	1
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	2
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2
Total general	86

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial- Archivo Sindical

Tabla 3: Acuerdos depósitados
Año: enero – junio 2025

Sector	No	No Trabajadores a quien aplica
Privada	1	0(no registraron)
Pública	130	54.067
Sin datos	35	0
Total, General	**166**	**54.067**

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial- Archivo Sindical

Observación: De los 166 registros que se depositaron en el primer semestre del 2025, en 35 depósitos no se indicaron el número de trabajadores a quien aplicaba

De otra parte, se indica que, en el marco de los conflictos colectivos de trabajo, se pueden presentar varias situaciones distintas a lograr la suscripción de una convención colectiva de trabajo entre las partes involucradas.

Una vez finalizada la etapa de arreglo directo sin que se llegue a un acuerdo total, el sindicato puede optar por la huelga o por someter sus diferencias a la decisión de un tribunal de arbitramento, decisión que debe tomar la organización sindical en asamblea general de afiliados, pues la norma vigente clasifica esa decisión como exclusiva de este órgano de gobierno.

Dentro de las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, se encuentra la de adelantar el trámite de convocatoria de tribunal de arbitramento obligatorio, función que también recae en la Subdirección de Inspección y, finalmente, desarrolla el Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Laborales, adscrito a esta última.

El trámite de la convocatoria de tribunal de arbitramento obligatorio se encuentra regulado por el capítulo 9 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

En desarrollo del mencionado trámite, pueden suceder diversos eventos que finalicen el conflicto colectivo y por ende el trámite, como son el retiro del pliego de peticiones por parte del sindicato, firma de la convención colectiva de trabajo, liquidación de la empresa, cancelación del registro sindical del sindicato y orden judicial.

En el transcurso del año 2024 se recibieron 183 solicitudes de convocatoria de tribunal de arbitramento obligatorio, de las cuales 19 solicitudes derivan de etapas de arreglo directo desarrolladas en el año 2023 y 164 solicitudes de etapas de arreglo directo adelantadas en el año 2024, cabe resaltar que las 7 negociaciones restantes que se realizaron a finales del año 2024 corresponden a solicitudes de convocatoria recibidas en el primer mes del año 2025.

En la tabla siguiente se especifica la etapa procesal en que se encuentra cada una de las solicitudes.

c. Monitoreará los contratos sindicales existentes a la firma del Plan de Acción y reportará semestralmente cada 30 de junio y 30 de diciembre, o en el siguiente día hábil correspondiente comenzando el 30 de junio de 2018 los nuevos contratos sindicales depositados en el Ministerio de Trabajo de Colombia y sucesivamente en el 2019, 2020 y 2021.

Respuesta Subdirección de Gestión Territorial – Archivo Sindical:

En el Sistema de Información de Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo, se encuentra contemplado el registro de los depósitos de los contratos sindicales, pactos colectivos y de negociaciones colectivas.

La inclusión de estos documentos en el Sistema de Información de Archivo Sindical, impulsa la eficiencia y la modernización en el ámbito laboral, y respalda la rendición de cuentas y la trazabilidad de los acuerdos alcanzados.

El Sistema de Información de Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo no sólo es una plataforma tecnológica, sino también un símbolo de nuestra dedicación a la justicia y la equidad en el ámbito laboral. A través de este sistema, promovemos la transparencia, la colaboración y el progreso constante en nuestras relaciones laborales.

Reconocemos a todos aquellos que han contribuido a la creación y mantenimiento de este sistema, así como a aquellos que lo utilizan como una herramienta para el fortalecimiento de nuestras relaciones laborales. Se anima a seguir trabajando juntos para construir un futuro laboral en el que todos los trabajadores puedan prosperar.

Ahora bien, en el consolidado de contratos sindicales, se identifica que, durante el año 2025, se han reportado un total de 1.018 contratos sindicales. Es importante destacar que tienen mayor presencia se encuentran en el sector Salud: 920 (90.37%) de los contratos sindicales depositados en el año 2025.

d. Ejercerá, por intermedio de la Unidad de Investigaciones Especiales, la exclusiva investigación del procedimiento administrativo sancionatorio a partir de la etapa de formulación de cargos por indebida utilización de contratos sindicales, de tal manera que la posibilidad de controvertir una decisión administrativa dentro de estos procesos se podrá dar en primer lugar, ante la misma Unidad de Investigaciones Especiales y en segundo lugar ante la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.

Respuesta. Unidad de Investigaciones Especiales. En la Unidad de Investigaciones Especiales se registró para el año del 2024, 9 casos por indebida utilización de contratos sindicales. Los cuales se describen a continuación:

Tabla 4: Uso indebido de Contratos Sindicales en la UIE
Consollidado año 2024

Uso Indebido de Contratos Sindicales 2024		
Unidad de Investigaciones Especiales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Cantidad**
2019	Notificación de Primera Instancia	1
2020	Merito formulación de Cargos	1
2021	Averiguación Preliminar	1

	Proceso Administrativo Sancionatorio	2
2022	Averiguación Preliminar	1
	Proceso Administrativo Sancionatorio	2
2023	Averiguación Preliminar	1
TOTAL		**9**

Fuente: Unidad de Investigaciones especiales

Así mismo, para el período comprendido de enero a junio de 2025, se registraron 3 procesos que ingresaron a la Unidad de Investigaciones Especiales, trasladados por poder preferente, así:

Tabla 5: Uso Indebido de Contratos Sindicales en la UIE Por Estado Procesal Enero a Junio de 2025

Uso Indebido de Contratos Sindicales 2025		
Unidad de Investigaciones Especiales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Cantidad**
2023	Alegato de Conclusiones	1
	Descargos	2
TOTAL		**3**

De esta manera, para el año 2024 se finalizaron con 9, de los cuales para el periodo Enero a junio de 2025, 1 quedo Ejecutoriado e ingresaron 3 procesos nuevos que se suman, quedando así para un total de 11.

Tabla 6: Uso Indebido de Contratos Sindicales en la UIE Por Estado Procesal Enero a Junio de 2025

Uso Indebido de Contratos Sindicales 2025		
Unidad de Investigaciones Especiales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Cantidad**
2020	Merito formulación de Cargos	1
2021	Alegato de conclusiones	2
	Notificación Decisión 1° Instancia	1
2022	Averiguación Preliminar	1
	Formulación de Cargos	1
	Recurso de Reposición	1
2023	Averiguación Preliminar	1
	Alegato de Conclusiones	1
	Descargos	2
TOTAL		**11**

Para el periodo comprendido de enero a junio de 2025 se registraron 5 procesos nuevos, así:

Tabla 7: Uso indebido de Contratos Sindicales en las Direcciones Territoriales por Estado Procesal
Enero a Junio de 2025

Uso Indebido de Contratos Sindicales 2025		
Direcciones Territoriales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Año de Radicación**
2024	Averiguación Preliminar	2
	Notificación Formulación de cargos	1
2025	Averiguación Preliminar	2
TOTAL		**5**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Respuesta: Unidad de Investigaciones Especiales.

Se inician en las Direcciones Territoriales con 17 expedientes del año 2024 por Uso Indebido de Contratos sindicales y para el periodo comprendido entre enero a junio de 2025 se presentan las siguientes situaciones: Del año 2023 Salieron 3 procesos por poder preferente que se trasladan a la Unidad de Investigaciones Especiales y se ejecutoriaron 2. Del año 2024 ingresan 3 procesos nuevos y del año 2025 ingresan 2 procesos nuevos, así las cosas, vuelven a quedar 17 procesos.

Tabla 8: Uso indebido de Contratos Sindicales en la UIE Consolidado Año 2025

Uso Indebido de Contratos Sindicales		
Direcciones Territoriales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Año de Radicación**
2019	Acuerdo de Formalización Laboral	1
2020	Amerito Formulación de cargos	1
2022	Alegato de conclusiones	1
	Recurso de Apelación	1
2023	Acuerdo de Formalización	1
	Averiguación Preliminar	2
	Merito Formulación de Cargos	1
2024	Averiguación Preliminar	5

	Merito Formulación de Cargos	1
	Notificación Formulación de Cargos	1
2025	Averiguación Preliminar	2
TOTAL		**17**

e. Finalizará las investigaciones por contratos sindicales que actualmente se encuentren en curso antes del 31 de octubre de 2018 y adelantará las nuevas dentro de los términos provistos por la ley.

Respuesta. Unidad de Investigaciones Especiales.

Para el año 2024 se reportaron por concepto de Contratos Sindicales lo siguiente: En las Direcciones Territoriales 17 y en la Unidad de Investigaciones Especiales 9 para un total de 26 investigaciones por dicho concepto.

Tabla 9: Uso indebido de Contratos Sindicales de 2019 a 2024
Año: Consolidado año 2024

Utilización Indebida de Contratos Sindicales	Cantidad
Direcciones Territoriales	17
Unidad de investigaciones Especiales	9
Total	**26**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Respuesta. Unidad de Investigaciones Especiales.

Para el periodo de Enero a Junio de 2025 se presentaron las siguientes situaciones: En las Direcciones Territoriales venian 17 investigaciones de las cuales se ejecutoriaron 2, pasaron por poder preferente a la UIE 3 y llegaron 5 nuevas, quedando así nuevamente al finalizar el 1 semestre de 2025 con 17.

Para el caso de la Unidad de Investigaciones especiales venia con 9 investigaciones, se ejecutorio 1 y llegaron por poder preferente 3 de las Direcciones Territoriales, registrando así para el 1 semestre de 2025 con 11.

Tabla 10: Uso indebido de Contratos Sindicales de 2019 a 2025
Enero a Junio de 2025

Utilización Indebida de Contratos Sindicales	Cantidad
Direcciones Territoriales	17
Unidad de investigaciones Especiales	11
Total	**28**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

f. Enviará semestralmente un informe de gestión de la Unidad de Investigaciones Especiales en lo relacionado a los contratos sindicales. Estos informes serán enviados al Gobierno de Canadá el 30 de junio y 30 de diciembre, o en el siguiente día hábil correspondiente, comenzando el 30 de junio de 2018, y continuando sucesivamente en el 2019, 2020 y 2021.

Respuesta. Unidad de Investigaciones Especiales. Para el año 2024, en referencia a *contratos sindicales,* la UIE tuvo nueve (9) procesos, los cuales, se detallan a continuación así:

Tabla 11: Uso indebido de Contratos Sindicales en la UIE
Consolidado Año 2024

Concepto	UIE
Uso indebido de contratos sindicales	9

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Respuesta. Unidad de Investigaciones Especiales. Inicia con 9 procesos de los cuales 1 quedo ejecutoriado e ingresan 3

Tabla 12: Uso indebido de Contratos Sindicales en la UIE
Año: Enero a Junio 2025

Concepto	UIE
Uso indebido de contratos sindicales	3

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Tabla 13: Uso Indebido de Contratos Sindicales en la UIE Por Estado Procesal
Enero a Junio de 2025

Uso Indebido de Contratos Sindicales 2025		
Unidad de Investigaciones Especiales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Cantidad**
2020	Merito formulación de Cargos	1
2021	Alegato de conclusiones	2
	Notificación Decisión 1° Instancia	1
2022	Averiguación Preliminar	1
	Formulación de Cargos	1
	Recurso de Reposición	1

2023	Averiguación Preliminar	1
	Alegato de Conclusiones	1
	Descargos	2
TOTAL		**11**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Tabla 14: Uso indebido de contratos sindicales en la UIE por desagregados por Sector Económico
Enero a Junio 2025

Uso Indebido de Contratos Sindicales 2024	
Unidad de Investigaciones Especiales	
Sector Económico	**Cantidad**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1
SECCIÓN P Educación	1
SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8
SECCIÓN S Otras actividades de servicios	1
TOTAL	**11**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

g. Llevará a cabo 30% de las visitas planificadas de inspección durante el 2018; 25% durante el 2019, 20% durante el 2020 y 15% durante el 2021, de acuerdo con la caracterización arriba mencionada en el literal (a), enfocadas a la vigilancia de los contratos sindicales con enfoque en aquellos existentes en los sectores económicos de exportación.

Respuesta. Subdirección de Inspección:

Mediante memorando que comunica las directrices del Plan anual de inspección y asistencias técnicas preventivas 2025 bajo radicado No. 08SI2025331000000001811 del 3 de febrero de 2025, (se anexa dicho memorando, documento adjunto de referencia), el cual hace referencia a la planificación de visitas en sitio de trabajo bajo el enfoque de inspección a empleadores con contratos sindicales vigentes, con el fin de inspeccionar que no se haga uso indebido como mecanismo de intermediación ilegal de la figura de contrato sindical. Según información suministrada del grupo interno de archivo sindical a corte de diciembre del año 2024 se enlistan 20 empresas que tienen contrato sindical vigente clasificado por su actividad económica, en la gran mayoría del sector salud. Por lo anterior se establece programar visitas a empleadores con contratos sindicales vigentes durante la vigencia del año 2025.

A continuación, se relacionan las visitas de inspección a empleadores con contratos sindicales realizadas en el período de 01 de enero a 30 de junio de 2025:

Tabla 15: Visitas de Inspección – Contratos Sindicales
Año: enero – junio 2025

Dirección Territorial /Oficina Especial	Sector Económico	Nombre Empleador
Oficina especial de uraba - apartado	sección_a_agricultura_ganadería_pesca	viento en popa nuevo sociedad por acciones simplificada
Oficina especial de uraba - apartado	sección_h_transporte_y_almacenamiento	sindicato de braceros de colombia
Territorial de huila	sección_q_actividades_de_atención_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	sociedad clinica emcosalud - anesmedic
Territorial de huila	sección_q_actividades_de_atención_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	empresa cooperativa de servicios de salud emcosalud
Territorial de norte de Santander	sección_q_actividades_de_atención_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	sindicato de trabajadores del norte de santander "sintranordesa"
Territorial de norte de Santander	sección_q_actividades_de_atención_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	ese hospital san juan de dios pamplona.
Territorial de norte de Santander	sección_q_actividades_de_atención_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	ese hospital regional centro
Territorial de valle del cauca	sección_q_actividades_de_atención_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	hospital divino niño de buga

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

1.2 ELIMINAR PACTOS COLECTIVOS

a. Ejercerá, por intermedio de la Unidad de Investigaciones Especiales, la exclusiva investigación de los procesos iniciados en el año 2018, por indebida utilización de pactos colectivos, de tal manera que la posibilidad de controvertir una decisión administrativa dentro de estos procesos se podrá dar en primer lugar ante la misma Unidad de Investigaciones Especiales y en segundo lugar ante la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.

Respuesta Unidad de Investigaciones Especiales:

Para el año 2025 no existen procesos por "*indebida utilizaciòn de pactos colectivos*", por parte de la Unidad de Investigaciones Especiales y por las Direcciones Territoriales.

b. Finalizará los procedimientos administrativos sancionatorios por pactos colectivos que actualmente se encuentren en curso antes del 31 de octubre de 2018 y adelantará las nuevas investigaciones dentro de los términos provistos por la ley colombiana. Para ello, el Gobierno de Colombia caracterizará o desagregará el número de las investigaciones existentes en cada sector económico de exportación a la fecha de la firma del presente Plan de Acción y proveerá un informe en mayo de 2018.

Respuesta Unidad de Investigaciones Especiales: El uso indebido de pactos colectivos y/o plan de beneficios, hace referencia a situaciones en las que las empresas o empleadores hacen un uso inapropiado o irregular de los pactos colectivos o de los planes de beneficios que han sido acordados con los trabajadores o sus representantes.

La UIE desempeña un papel crucial en investigar y tomar medidas apropiadas en casos de uso indebido, buscando preservar los derechos y condiciones laborales de los trabajadores.

Para el año 2024, la Unidad de Investigaciones Especiales finalizo con 7 expedientes y en el transcurso del periodo de enero a junio de 2025, se presentaron las siguientes situaciones: Ingresan 8 expedientes a la Unidad por Poder Preferente y 2 quedan ejecutoriados, de esta forma queda un total de 13 expedientes.

Se presenta desagregación por sector económico de las quejas, querellas, por uso indebido de pactos colectivos de la Unidad de Investigaciones Especiales:

Tabla 16: Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en la UIE por Sector Economico Consolidado Año 2024

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2024	
Unidad de Investigaciones Especiales	
Sector Económico	**Cantidad**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1
SECCIÓN C Industrias manufactureras	5
SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1
TOTAL	**7**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Para el periodo de Enero a junio de 2025 en la Unidad de Investigaciones Especiales se presentan 13 investigaciones.

Se presenta desagregación por sector económico de las quejas, querellas, por uso indebido de pactos colectivos de la Unidad de Investigaciones Especiales:

Tabla 17: Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en la UIE por Sector Economico
Año: Enero – Junio 2025

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2025	
Unidad de Investigaciones Especiales	
Sector Económico	**Cantidad**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6
SECCIÓN C Industrias manufactureras	5
SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1
SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1
TOTAL	**13**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Para el año 2024 las Direcciones Territoriales finalizaron con 45 investigaciones por concepto de Uso Indebido de Pactos Colectivos.

Tabla 18: Uso indebido de Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en las DT por Sector Economico
Consolidado -Año 2024

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2024	
Direcciones Territoriales	
Sector Económico	**Cantidad**
D.T. ANTIOQUIA	**10**
SECCIÓN C Industrias manufactureras	4
SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1
SECCIÓN H Transporte y almacenamiento	2
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1
Sección Q. Actividades de Atención de La Salud Humana y de Asistencia Social	1
Sección R. Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación	1

Trabajo

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2024	
Direcciones Territoriales	
Sector Económico	**Cantidad**
D.T. ATLANTICO	**6**
SECCIÓN B Explotación de minas y canteras	2
SECCIÓN C Industrias manufactureras	2
SECCIÓN H Transporte y almacenamiento	1
SECCIÓN N Demás actividades de servicios administrativo	1
D.T BOGOTÁ	**9**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1
SECCIÓN C Industrias manufactureras	4
SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1
SECCIÓN K Actividades financieras y de seguros	1
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2
D.T CESAR	**2**
0126 Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos	1
SECCIÓN B Explotación de minas y canteras	1
D.T CUNDINAMARCA	**3**
SECCIÓN C Industrias manufactureras	3
D.T GUAJIRA	**2**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1
SECCION C industrias manufactureras	1
D.T VALLE DEL CAUCA	**11**
SECCIÓN C Industrias manufactureras	4
SECCIÓN D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1
SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1
SECCIÓN H. Transporte de pasajeros (4911,4921,5011,5021,5111,5112)	1
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3
SECCIÓN Q. Atención de la Salud Humana	1
O.E BARRANCABERMEJA	**2**
SECCIÓN F Construcción	1

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2024	
Direcciones Territoriales	
Sector Económico	Cantidad
SECCIÓN S Otras actividades de servicios	1
TOTAL	**45**

Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Las Direcciones Territoriales finalizan el año 2024 con 45 investigaciones y para el periodo Enero - Junio de 2025, se reportan 2 investigaciones nuevas, 13 ejecutoriadas y 1 investigación pasa por poder preferente a la Unidad de Investigaciones Especiales, quedando así un total de 33 investigaciones para el 1 semestre de 2025

Tabla 19: Uso indebido de Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en las DT por Sector Economico
Año: Enero - Junio 2025

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2025	
Direcciones Territoriales	
Sector Económico	Cantidad
D.T ANTIOQUIA	**2**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1
SECCIÓN C Industrias manufactureras	1
TOTAL	**2**

De esta manera de Enero a Junio de 2025, se registran un total de 33 investigaciones por Uso Indebido de Pactos Colectivos de las Direcciones Territoriales, se discriman por sector económico, asÍ:

Tabla 20: Uso indebido de Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en las DT por Sector Economico
Enero a Junio de 2025

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2025	
Direcciones Territoriales	
Sector Económico	Cantidad
D.T ANTIOQUIA	**7**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2025	
Direcciones Territoriales	
Sector Económico	**Cantidad**
SECCIÓN C Industrias manufactureras	2
Sección H. Transporte y Almacenamiento	1
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1
SECCIÓN Q. Atención de la Salud Humana	1
Sección R. Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación	1
D.T ATLANTICO	**5**
SECCION B Explotación de minas y canteras	2
SECCION C industrias manufactureras	1
SECCION H Demas sectores de transporte y almacenamiento	1
SECCION N demás actividades de servicios administrativos y de apoyo	1
D.T BOGOTÁ	**6**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1
SECCIÓN C Industrias manufactureras	3
SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1
D.T CESAR	**2**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1
SECCIÓN B Explotación de minas y canteras	1
D.T GUAJIRA	**2**
SECCIÓN A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1
SECCIÓN B Explotación de minas y canteras	1
D.T VALLE DEL CAUCA	**11**
SECCIÓN C Industrias manufactureras	5
SECCIÓN D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2025	
Direcciones Territoriales	
Sector Económico	**Cantidad**
SECCIÓN H. Transporte de pasajeros (4911,4921,5011,5021,5111,5112)	1
SECCION N vigilancia y seguridad privada	2
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1
SECCIÓN Q. Atención de la Salud Humana	1
TOTAL	**33**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Tabla 21: Consolidado Uso Indebido de Pactos Colectivos y Plan de Beneficios Consolidado Año 2024

Concepto	Direcciones Territoriales	UIE	Total, D.T y UIE
Uso indebido de pactos colectivos y/o plan de beneficios	45	7	52

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Tabla 22: Consolidado Uso Indebido de Pactos Colectivos y Plan de Beneficios Enero a Junio 2025

Concepto	Direcciones Territoriales	UIE	Total, D.T y UIE
Uso indebido de pactos colectivos y/o plan de beneficios	33	13	46

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

c. Enviará al Gobierno de Canadá semestralmente un informe de gestión de la Unidad de Investigaciones Especiales en lo relacionado con los pactos colectivos. Dichos informes serán emitidos el 30 de junio y 30 de diciembre, o en el siguiente día hábil correspondiente, comenzando el 30 de junio de 2018, y continuando sucesivamente para el 2019, 2020 y 2021.

Respuesta. Unidad de Investigaciones Especiales. Para el periodo comprendido de Enero a Junio de 2025 se registran 13 expedientes en su totalidad por concepto de Uso Indebido de Pactos Colectivos y Plan de Beneficios, los cuales se detallan así:

Tabla 23: Uso Indebido Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en la UIE por Estado Procesal
Enero a Junio de 2025

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2025

Unidad de Investigaciones Especiales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Cantidad**
2019	Alegato de Conclusiones	1
2022	Formulación de Cargos	1
	Alegato de Conclusiones	2
2023	Averiguación Preliminar	1
	Notificación Formulación de Cargos	1
	Alegato de Conclusiones	2
2024	Averiguación Preliminar	5
TOTAL		**13**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Las Direcciones Territoriales para el año 2024 finalizaron con 45 expedientes, los cuales se detallan así:

Tabla 24: Uso Indebido Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en las DT por Estado Procesal
Consolidado Año 2024

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2024 Direcciones Territoriales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Cantidad**
2019	Averiguación Preliminar	3
	Proceso Administrativo Sancionatorio	3
	Decisión de Primera Instancia	1
	Notificación de Primera Instancia	4
2020	Decisión de Primera Instancia	1
2022	Averiguación Preliminar	3
	Proceso Administrativo Sancionatorio	1
	Notificación Primera Instancia	1
	Notificación Recursos	1
2023	Averiguación Preliminar	10
	Proceso Administrativo Sancionatorio	3
	Decisión de Primera Instancia	1
	Recurso de Reposición	2
	Notificación Recurso de Reposición	3
2024	Averiguación Preliminar	7
	Procedimiento Administrativo Sancionatorio	1
TOTAL		**45**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

Investigaciones reportadas por parte de las Direcciones Territoriales durante el periodo Enero a Junio de 2025 como ingresos, así:

Tabla 25: Uso Indebido Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en las DT por Estado Procesal
Enero a Junio de 2025

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2025		
Direcciones Territoriales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Cantidad**
2024	Averiguación Preliminar	2
TOTAL		**2**

Respuesta: Unidad de Investigaciones Especiales. En las Direcciones Territoriales, venían 45 expedientes del año 2024, para el 1 semestre de 2025, se reportaron las siguientes situaciones administrativas: Ingresaron 2 investigaciones, 13 ejecutoriadas y 1 expediente trasladado por poder preferente a la Unidad de Investigaciones Especiales. Es así que el total de expedientes para enero a junio de 2025 registra un total de 33 investigaciones los cuales se detallan así:

Tabla 26: Uso Indebido Pactos Colectivos y Plan de Beneficios en las DT por Estado Procesal
Enero a Junio de 2025

Uso Indebido de Pactos Colectivos 2025		
Direcciones Territoriales		
Año de Radicación	**Etapa Procesal**	**Cantidad**
2019	Averiguación Preliminar	2
	Merito Formulación de Cargos	1
	Formulación de Cargos	1
	Notificación Primera Instancia	2
	Recurso de Apelación	1
2020	Decisión de primera Instancia	1
2022	Averiguación Preliminar	1
	Merito Formulación de Cargos	1
	Formulación de cargos	1
	Recurso de Apelación	1
2023	Averiguación Preliminar	4
	Merito Formulación de Cargos	1
	Formulación de Cargos	2
	Alegato de Conclusiones	1
	Recurso de Reposición	1
	Recurso de Apelación	1
	Notificación de Reposición	1
	Notificación de Apelación	1
2024	Averiguación Preliminar	8
2025	Averiguación Preliminar	1
TOTAL		**33**

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales

d. Asegurará que el Ministerio de Trabajo y la Fiscalía General de la Nación trabajarán conjuntamente para lograr resultados en las investigaciones administrativas y penales en relación con los pactos colectivos.

Respuesta Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales:

La Fiscalía General de la Nación en cumplimiento del compromiso institucional por la atención priorizada de las afectaciones sufridas por poblaciones específicas como las personas defensoras de derechos humanos y las personas sindicalizadas, elaboró la Cartilla para la Investigación del delito de Violación de los Derechos de Reunión y Asociación, la cual fue adoptada por la Fiscalía General de la Nación el 25 de mayo de 2022, mediante Resolución No. 00439.

La Cartilla para la Investigación del delito de Violación de los Derechos de Reunión y Asociación fue creada por la Fiscalía General de la Nación para capacitar –en conjunto con el Ministerio de Trabajo – a fiscales, investigadores e inspectores de trabajo en los elementos que deben tenerse en cuenta para la investigación del delito de violación a los derechos de Reunión y Asociación. Es de resaltar que el uso abusivo de los Pactos Colectivos hace parte de esta modalidad de delitos.

En la actualidad se encuentra en proceso de socialización de la cartilla a los Inspectores de Trabajo.

e. Llevará a cabo 35% de las visitas planificadas de inspección durante el 2018; 30% durante el 2019; 25% durante el 2020; y 20% durante en 2021, para vigilar los pactos colectivos, de acuerdo con la caracterización realizada según la recomendación 1.2 (b).

Respuesta. Subdirección de Inspección: Mediante memorando que comunica las directrices del Plan anual de inspección y asistencias técnicas preventivas 2025 bajo radicado No. 08SI2025331000000001811 del 3 de febrero de 2025, el cual hace referencia a la planificación de visitas bajo el enfoque de inspección a empleadores con pactos colectivos vigentes, con el fin de verificar el cumplimiento de los pactos colectivos y mantener la transparencia en las relaciones laborales. La focalización en empleadores con pactos colectivos y la inclusión de sectores de exportación subrayan la importancia de asegurar que los beneficios y acuerdos laborales se cumplan en todas las áreas.

Según información suministrada del grupo interno de archivo sindical con corte a diciembre de 2024 se enlistan 276 empresas que tienen pacto colectivo vigente

clasificado por su actividad económica, en la gran mayoría con actividades del sector de manufactura y sector servicios, pero destacando que se realicen prioritariamente visitas en los sectores priorizados de exportación si llegasen a encontrar. Por lo anterior se establece programar visitas a los empleadores relacionados con pactos colectivos vigentes durante la vigencia del año 2025.

Se han llevado a cabo 28 visitas de inspección a empleadores con pactos colectivos durante el período de enero al 30 de junio de 2025. Entre estas visitas, se destaca que tres (3) están relacionadas con el sector económico de exportación cultivo de palma: Banacota SAS, El roble agricola SA y Agricola la Virginia SAS.

Tabla 27: Visitas a empresas - Pactos Colectivos.
Año: enero – junio 2025

Dirección Territorial /Oficina Especial	Sector Económico CIIU	Nombre Empleador
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	banavega sas
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	banaeva sas
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	canali sas
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	inversiones lolita sas
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	banacota s.a.s.
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	inversiones sahara sas
Territorial De Magdalena	sección_n_actividades_de_servicios_administrativos_y_de_apoyo	caja de compensacionfamiliar del magdalena cajamag
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	bananera la lola del magdalena sas
Oficina Especial De Uraba - Apartado	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	agricola guaimaral s.a.s.
Oficina Especial De Uraba - Apartado	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	agricola montesol s.a.s.
Oficina Especial De Uraba - Apartado	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	bananeras agrofuturo s.a.s.
Oficina Especial De Uraba - Apartado	sección_g_comercio_al_por_mayor_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_motocicletas	murillo cano nelson vianor
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	agricola la vega s.a.s.
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	inversiones arismendi sas
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	bananera el enano s.a.s.

Dirección Territorial /Oficina Especial	Sector Económico CIIU	Nombre Empleador
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	inversora montecarmelo s.a.s.
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	banapiña s.a.s.
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	el roble agricola s.a.
Territorial De Valle Del Cauca	sección_c_industrias_manufactureras	fleischmann foods sa
Territorial De Magdalena	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	agricola la virginia sas
Territorial De Valle Del Cauca	sección_c_industrias_manufactureras	cartones america s.a came
Territorial De Valle Del Cauca	sección_e_distribución_de_agua_evacuación_tratamiento_de_aguas_residuales_gestión_de_desechos_actividades_de_saneamiento_ambiental	promocali s.a.s e.s.p
Territorial De Valle Del Cauca	sección_l_actividades_inmobiliarias	sociedad constructora del pacifico sodelpa s.a.s
Territorial De Valle Del Cauca	sección_i_alojamiento_y_servicios_de_comida	al punto s.a.s
Territorial De Valle Del Cauca	sección_k_actividades_financieras_y_de_seguros	banco w s.a.
Territorial De Valle Del Cauca	sección_c_industrias_manufactureras	compañia nacional de levaduras levapan sa
Territorial De Valle Del Cauca	sección_c_industrias_manufactureras	colombiana tissue s.a.s.
Territorial De Valle Del Cauca	sección_a_agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	agroavicola san marino s a

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

1.3 ELIMINAR EL USO INDEBIDO DE LOS CONTRATOS A CORTO PLAZO

a. ***Creará un plan de divulgación de derechos laborales y diseñará material informativo sobre las figuras utilizadas por empleadores que buscan encubrir la relación laboral. Este plan de divulgación será de carácter permanente y deberá formar parte de la planeación anual de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control u oficina a cargo de la implementación de dicha divulgación. El plan será compartido con el Gobierno de Canadá antes de su implementación en mayo de 2018.***

Respuesta Grupo de Gestión del Entrenamiento:

El plan de acción del gobierno de Colombia, incluye la creación de un plan de divulgación de derechos laborales y el diseño de material informativo sobre las figuras utilizadas para encubrir relaciones laborales, con carácter permanente. Este plan se enfoca en la

protección de los derechos de los trabajadores frente a estrategias de elusión contractual por parte de los empleadores.

Es evidente que el Ministerio del Trabajo viene cumpliendo sus compromisos en cuanto al seguimiento y ejecución del Plan de Divulgación para el primer semestre de 2025. Este plan busca avanzar en la sensibilización de los ciudadanos acerca de la importancia de la legalidad y la defensa de sus derechos laborales. Los logros y resultados se han resumido en dos categorías clave:

1. **Eventos o Acciones:** Se han llevado a cabo eventos y actividades específicas que están diseñadas para promover los propósitos del Plan de Divulgación. Estas acciones pueden incluir seminarios, talleres, charlas, campañas en redes sociales, emisión de circulares y resoluciones, entre otros. Estas actividades representan una parte esencial de la estrategia para crear conciencia y empoderar a los ciudadanos en relación con sus derechos laborales y la importancia de respetar la legalidad.

2. **Impacto en Personas:** Además, se ha medido el impacto de estas acciones a través del número de personas que se han beneficiado de los procesos de sensibilización. Esta medida es un indicador de cuántos individuos han sido expuestos a la información y educación proporcionada en el marco del Plan de Divulgación.

b. ***Adoptará lineamientos para que los inspectores de trabajo puedan identificar prácticas antisindicales bajo contratos a término fijo o de obra o labor determinada. Esto igualmente deberá incluirse dentro del programa de capacitación de los inspectores laborales. Estos lineamientos se adoptarán a más tardar en diciembre de 2018 y serán incluidos dentro de los programas de capacitación de los inspectores laborales.***

Respuesta Grupo Gestión del Entrenamiento:

En la plataforma del campus virtual se encuentran alojados módulos que abordan temáticas relacionadas con la legalidad laboral y los derechos de los trabajadores, para esta anualidad se vienen actualizando en contenido y en actualizacion de version de la plataforma virtual.

Estos módulos son una herramienta valiosa para la educación y la sensibilización en estas áreas esenciales. Además, aparte de los temas ya mencionados, también se incluyen otras temáticas que contribuyen a la formación integral y a la comprensión de diversos aspectos laborales. Es importante resaltar la diversidad y amplitud de los contenidos proporcionados en la plataforma del campus virtual, lo que demuestra un enfoque integral hacia la capacitación y el conocimiento en el ámbito laboral.

Tabla 28: Participación funcionarios módulos temáticos
Año: 2025

Tema	No de Funcionarios
Detección de casos de Trata de Personas con Fines de Trabajo Forzoso - Cartagena	18
Que no te estrese la norma…. Porque trabajar feliz también es un derecho…	68
Registro de la decisión SISINFO	286
La debida notificación de los actos administrativos	259
Derechos fundamentales (Trabajo, igualdad, derecho de petición, derecho a la información, debido proceso);	259
Procedimiento administrativo	542
Bloque de constitucionalidad	542
Principios administrativos	542
Mecanismos constitucionales	542
tratamiento e investigación de las violaciones a libertades sindicales	542
violaciones por intermediación ilegal Notificación de Los actos administrativo	542
Procedimiento del derecho de petición	542
DIPLOMADO EN METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV /plataforma de la Agencia Nacional de Seguridad Vial Introducción al PESV y Normativa Vigente,	57

Fuente: Grupo de Entrenamiento y Análisis de la inspeccion del Trabajo

1.4 ESTABLECER MEDIDAS PARA REDUCIR LAS PRÁCTICAS GENERALIZADAS Y SISTEMÁTICAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y SUBCONTRATACIÓN ILEGALES.

a. Realizará campañas de sensibilización, ferias laborales y la difusión de materiales guía que den a conocer a la población sus derechos laborales, las diferentes formas de contratación y la manera de acceder a ellas. Una hoja de ruta para la implementación de estas campañas fue desarrollada y compartida con el Gobierno de Canadá en mayo de 2018, incluyendo el cronograma de las ferias laborales, y el material educacional seleccionado que fue distribuido a la población durante dichas ferias.

El Gobierno de Colombia trabajará conjuntamente con el Gobierno de Canadá para establecer metas sobre el número de campañas de sensibilización y ferias laborales que se llevo a cabo durante la implementación del presente Plan de Acción.

Respuesta. Subdirección de Inspección. El Ministerio de Trabajo aplicó la difusión de materiales guía a la población, dio a conocer sus derechos laborales, las diferentes formas de contratación y la manera de acceder a ellas a traves de ferias laborales con el sistema de Inspección Móvil hasta el año 2023, como una estrategia que permitió dar a conocer la normatividad Laboral a la población en cada uno de los municipios intervenidos, a la población trabajadora vulnerable, que se desempeña en actividades agropecuarias, que, por la naturaleza del trabajo, realizan sus actividades en regiones rurales apartadas, donde por jurisdicción, no existe sede de una inspección municipal.

No obstante a partir del año 2024, con el objetivo de mejorar las acciones desarrolladas en la Inspección Móvil y en el marco del plan progresivo, el Ministerio del Trabajo transitó a un "Modelo de Inspección Rural" siendo esté un nuevo modelo integral de inspección rural con enfoque diferencial, que profundiza la inspección porque ejecuta las funciones del sistema de inspección, vigilancia y control, con las Asistencias Preventivas que permiten brindar asistencia técnica directamente en los centros de trabajo y con las inspecciones generales que buscan establecer el grado de cumplimiento de las normas laborales en forma general, correspondiéndole a los directores territoriales dar las directrices para el desarrollo del plan de inspección en su respectiva Dirección Territorial.

El Modelo de Inspección Rural se debe aplicar a aquellas áreas del país caracterizadas por no contar con sede fija de inspección, por tener dificultades de acceso, por contar con poca presencia del Estado y sobre todo en donde se han detectado necesidades de implementar y fortalecer la cultura de cumplimiento de normas laborales.

La asistencia preventiva se concentra en la presencia del inspector de trabajo en los centros de trabajo con el fin de obtener una caracterización de la población trabajadora, identificar posible incumplimiento de la normatividad y puntos de mejora, a fin de acordar medidas para su solución en tiempos razonables claramente definidos establecidos en un acuerdo de mejora.

El modelo de inspección rural que comprende la utilización de la inspección general con el uso del formato de inspección general y la asistencia preventiva, esta última, con un componente de caracterización, implica un conjunto de acciones dirigidas a lograr resultados de la mayor eficiencia y calidad, que aprovechen las prácticas y herramientas de prevención, inspección, vigilancia y control existentes en el Sistema de Inspección del Trabajo, sumando nuevos

componentes que contribuirán a proporcionar una caracterización de los empleadores y empleados del sector rural.

A través del Modelo de Inspección Rural, se ha ampliado la protección laboral a poblaciones que desempeñan actividades agropecuarias en regiones apartadas y carentes de inspecciones municipales.

Por medio del Modelo de Inspección Rural se priorizan sectores: Economía formal: Minería, hidrocarburos, palmas, flores, puertos, azúcar, seguridad y vigilancia, transporte y comercio.

Economía Informal: Adicional a los señalados para la economía formal, se prioriza las actividades propias de la agricultura como cultivo de café, banano, cacao, pesca artesanal, avícola y turismo rural, entre otros según la dinámica propia del territorio.

A continuación, se indican las actividades desarrolladas en el primer semestre 2025:

Tabla 29: Asistencia Preventiva.
Año: enero – junio 2025

Asistencia Preventiva Rural	
Total visitas al corte del 30 de junio 2025	2.065
Departamentos intervenidos con la estrategia:	30
Municipios intervenidos con la estrategia:	223
Número de personas asistidas:	13.409
Número de personas caracterizadas:	13.409
Número de Acuerdos de mejora suscritos:	16
Actividades económicas intervenidas:	176
Número de querellas recibidas en el marco de la asistencia preventiva:	1

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

Tabla 30: Inspección General.
Año: enero – junio 2025

Inspección General	
Total visitas al corte del 30 de junio 2025:	505
Departamentos intervenidos con la estrategia:	26
Municipios intervenidos con la estrategia:	160

Número de personas o trabajadores alcanzados con la inspección:	62.847
Número de personas caracterizadas:	62.847
Actividades económicas intervenidas:	124
Número de informes de visita con remisión a averiguación preliminar:	23
Número de informes de visita con remisión a procedimiento administrativo sancionatorio:	23

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

En conjunto, el Modelo de Inspección Rural muestra un compromiso sólido del Ministerio del Trabajo de proteger y empoderar a los trabajadores y las trabajadoras, especialmente en áreas rurales y vulnerables.

b. Establecerá, conjuntamente con el Gobierno de Canadá, una meta de suscripción de Acuerdos de Formalización para el 2018 y por los años subsiguientes durante la implementación del presente Plan de Acción aplicando lo dispuesto en la Ley 1610 y la Resolución 321 de 2013.

Respuesta Subdirección de Inspección:

Mediante memorando No. 08SI2025330000000002548 del 13 de febrero de 2025, se emitieron los lineamientos sobre Acuerdos de Formalización Laboral - AFL para la vigencia 2025, el cual se dirigió a los Directores Territoriales, en la que se estableció una meta nacional de 245 AFL por suscribir y 3.450 trabajadores por formalizar, al igual que se enfatizaba en la importancia de gestionarlos en los cinco sectores exportadores.

Según Memorando No. 08SI2025330000000002548 del 13 de febrero de 2025 es un documento clave que establece los lineamientos y objetivos en relación con los Acuerdos de Formalización Laboral (AFL) para el año en curso. A continuación, se sintetiza y analiza los aspectos destacados de este documento:

1. **Objetivos Nacionales y Metas Establecidas:** El memorando establece una meta nacional en cuanto a la cantidad de AFL a suscribir y la cantidad de trabajadores a formalizar. Se menciona que la meta nacional es la suscripción de 245 AFL y la formalización de 3.450 trabajadores. Estos objetivos reflejan el enfoque y el compromiso del Ministerio de Trabajo en promover la formalización laboral y mejorar las condiciones de empleo.

2. **Enfoque en Sectores Exportadores:** El memorando hace hincapié en la importancia de gestionar los AFL en los cinco sectores exportadores. Esto sugiere una estrategia específica de focalización en áreas económicas clave que pueden tener un impacto significativo en la economía nacional.

El enfoque en estos sectores subraya la relevancia de la formalización laboral en contextos de exportación.

3. **Direcciones Territoriales:** El memorando está dirigido a los Directores Territoriales, lo que indica que la implementación y el seguimiento de los AFL recaen en estas direcciones. Esto sugiere una descentralización de responsabilidades para asegurarse de que los objetivos se cumplan a nivel territorial.

4. **Fecha de Emisión:** El memorando fue emitido el 31 de enero de 2024, lo que indica que los lineamientos y metas para los AFL se establecieron en el primer trimestre del año. Esto permite una planificación y ejecución temprana de las acciones necesarias para lograr los objetivos.

5. **Fomento de Formalización Laboral:** La emisión de estos lineamientos y metas refleja el compromiso del Ministerio de Trabajo en fomentar la formalización laboral en el país. La formalización no solo beneficia a los trabajadores al garantizarles derechos y condiciones adecuadas, sino que también contribuye a la economía y al desarrollo sostenible.

Este memorando establece una guía clara para la suscripción de los Acuerdos de Formalización Laboral y la formalización de trabajadores durante el año 2025. Los objetivos nacionales, el enfoque en sectores exportadores y la importancia de la gestión territorial indican una estrategia integral para promover la formalización laboral en beneficio de los trabajadores y la economía en general.

Se relaciona a continución, los acuerdos de foirmalizacion suscritos y los trabajadores formalizados:

Tabla 31: Metas Acuerdos de Formalización Laboral
Año: 2025

Dirección Territorial/ Oficina Especial	Proyectos AFL radicados	AFL suscritos	Traba formal *	No. De inspección presencial Es - plan	Porcentaje AFL 8108 x 3%*
AMAZONAS	1	1	50	29	1
ANTIOQUIA	26	26	150	857	26
ARAUCA	3	3	100	71	3
ATLÁNTICO	7	7	150	260	7
BARRANCABERMEJA	4	4	50	131	4
BOGOTÁ	28	28	150	936	28
BOLIVAR	8	8	100	255	8
BOYACÁ	8	8	100	267	8
BUENAVENTURA	2	2	50	53	2
CALDAS	5	5	100	164	5

Dirección Territorial/ Oficina Especial	Proyectos AFL radicados	AFL suscritos	Traba formal *	No. De inspección presencial Es - plan	Porcentaje AFL 8108 x 3%*
CAQUETA	3	3	100	106	3
CASANARE	5	5	100	157	5
CAUCA	7	7	100	220	7
CESAR	7	7	100	250	7
CHOCÓ	1	1	100	52	1
CÓRDOBA	7	7	100	224	7
CUNDINAMARCA	13	13	150	444	13
GUAINÍA	1	1	50	26	1
GUAJIRA	5	5	100	157	5
GUAVIARE	2	2	50	70	2
HUILA	7	7	100	224	7
MAGDALENA	5	5	100	178	5
META	5	5	100	171	5
NARIÑO	5	5	100	177	5
NORTE DE SANTANDER	6	6	100	207	6
PUTUMAYO	2	2	100	61	2
QUINDIO	4	4	100	136	4
RISARALDA	7	7	100	223	7
SAN ANDRES	1	1	50	28	1
SANTANDER	15	15	150	509	15
SUCRE	4	4	100	133	4
TOLIMA	8	8	100	269	8
URABÁ	3	3	50	104	3
VALLE DEL CAUCA	28	28	150	921	28
VAUPES	1	1	50	20	1
VICHADA	1	1	50	18	1
TOTAL	**245**	**245**	**3450**	**8108**	**245**

Fuente: Subdirección de Inspección

En el **primer** semestre del año 2025, se suscribieron un total de veintiuno (21) Acuerdos de Formalización Laboral, de los cuales se beneficiaron ciento ochenta y tres (183) trabajadores, así:

Tabla 32: Acuerdos de Formalización Laboral
Año: enero a junio 2025

Indicador	primer Semestre 2025
Número Acuerdos suscritos	21
Número Trabajadores Formalizados	183

Fuente: Subdirección de Inspección

Tabla 33: Acuerdos de Formalización Laboral x Empresa
Año: enero a junio 2025

No.	Dirección Territorial	Empleador/a	Sector - Actividad Económica	Total de Trabajadores Formalizados	Participación de las organizaciones	Contrato de trabajo posterior a la formaliza	Fecha del acuerdo
1	CALDAS	ALONSO MARTINEZ SOTO MAS MAGIA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	27	NO	Termino fijo	12/02/2025
2	CASANARE	MACOLLA DE GUAFA SAS	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	10	NO	Termino indefinido	17/02/2025
3	CALDAS	ALEXANDER TOBON GARCIA - RESTAURANTE SOMOS PACIFICO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	2	NO	Termino fijo	7/02/2025
4	VALLE DEL CAUCA	PRODUCTOS J Y C S.A.S.	SECCION_C_Industrias_manufactureras	44	NO	Termino indefinido	10/02/2025
5	GUAVIARE	VIVIANA ANDREA TORRES MORENO	SECCION_P_Educacion	2	NO	Termino fijo	5/03/2025
6	TOLIMA	GABRIEL GARCIA TORO - HELADERIA Y FRUTERIA LA MEJOR	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	7	NO	Termino indefinido	28/03/2025

No.	Dirección Territorial	Empleador/a	Sector - Actividad Económica	Total de Trabajadores Formalizados	Participación de las organizaciones	Contrato de trabajo posterior a la formaliza	Fecha del acuerdo
7	TOLIMA	ANGIE LORENA LIZARAZO RUBIANO-HELADERIAS LA MEJOR PLAZA DE BOLIVAR	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	3	NO	Termino fijo	10/03/2025
8	GUAJIRA	MATERIALES Y ESTRUCTURAS C Y C S.A.S ZESE	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	3	NO	Termino fijo	21/03/2025
9	CAQUETA	JULIETH ROJAS TOVAR - DROGUERIA OLIMPICA DE MORELIA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	2	NO	Termino fijo	11/04/2025
10	TOLIMA	ANA CECILIA GARCIA DE CARVAJAL-RESTAURANTE PARE Y COMA DE IBAGUE	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	2	NO	Termino fijo	31/03/2025
11	META	HARVEY ACUÑA HERRERA . HOTEL MY LORENA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	6	NO	Termino fijo	31/03/2025
12	META	DAIRON ALBERTO ACEVEDO ALDAÑA - HOTEL Y RESTAURANTE SOL DEL META	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	7	NO	Termino fijo	31/03/2025

No.	Dirección Territorial	Empleador/a	Sector - Actividad Económica	Total de Trabajadores Formalizados	Participación de las organizaciones	Contrato de trabajo posterior a la formaliza	Fecha del acuerdo
13	ANTIOQUIA	LAVACAN SAS	SECCION_S_ Otras_actividades_de_servicios	15	NO	Termino fijo	22/04/2025
14	CAQUETA	ALIRIO VARGAS VARGAS-DISTRILACTEOS LOS VARGAS	SECCION_C_Industrias_manufactureras	3	NO	Termino fijo	4/04/2025
15	CAQUETA	DORA CECILIA SUAREZ RAMIREZ-PIKKU"S	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	2	NO	Termino fijo	2/04/2025
16	SANTANDER	JESUS ERNESTO PERALTA MENDOZA	SECCION_S_ Otras_actividades_de_servicios	10	NO	Termino indefinido	16/05/2025
17	GUAVIARE	CONECTAR C S.A.S.	SECCIÓN J Información y comunicaciones	4	NO	Termino fijo	5/06/2025
18	GUAJIRA	DANA YURAMYS BLANCO JALLER - PASSION FRUIT	SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida	2	NO	Termino fijo	26/05/2025
19	ARAUCA	JAVIER MARTIN VESGA BELTRAN - POLLO A LA BROASTER PIVES	SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida	3	NO	Termino indefinido	12/06/2025
20	NARIÑO	LUVAL S. A. S	SECCION_C_Industrias_manufactureras	16	NO	Termino fijo	20/06/2025
21	NARIÑO	NAVAL CONFECCIONES S. A. S.	SECCION_C_Industrias_manufactureras	13	NO	Termino fijo	11/06/2025
TOTAL				**183**			

Fuente: Subdirección de Inspección

Para el primer semestre de 2025, se suscribieron 21 Acuerdos de Formalización Laboral, de los cuales se beneficiaron 183 trabajadores.

c. Fortalecerá la inspección, vigilancia y control, mediante la contratación como servidores públicos de carrera de los 804 inspectores que actualmente se encuentran en provisionalidad. Para ello avanzará con el concurso de méritos abierto para estos funcionarios mediante de la convocatoria N. 428 de 2016. Dicho proceso de selección deberá concluir con el nombramiento en carrera de los funcionarios y la efectiva conformación de la planta de personal antes del fin del primer año de implementación del presente Plan de Acción.

Respuesta Subdirección de Gestión de Talento Humano:

A fecha 31 de octubre del 2025, se encuentran nombrados 1.130 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en la Plante de Personal de la Entidad, de la siguiente manera:

Tabla 34: Inspectores por tipo de vinculación

INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
No.	**TIPO DE VINCULACIÓN**	**TOTAL NOMBRAMIENTOS**
1.	CARRERA ADMINISTRATIVA	539
2.	CARRERA ENCARGADA	18
3.	PROVISIONALIDAD	573
TOTAL		1.130

Actualmente se está avanzando en el Concurso de Méritos abierto para contratar como Servidores Públicos de Carrera los cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social que se encuentran en provisionalidad.

d. Llegará, gracias a la inspección móvil, a nueve departamentos (18 municipios) en los que se formarán vigías de los derechos laborales quienes podrán recibir quejas o querellas en comunidades en las cuales no está localizada una inspección del trabajo. El cronograma de inspecciones móviles será compartido con el Gobierno de Canadá a más tardar en mayo de 2018.

Respuesta. Subdirección de Inspección:

El Ministerio de Trabajo aplicó el sistema de Inspección Móvil hasta el año 2023, no obstante, para mejorar las acciones desarrolladas y en el marco del plan progresivo, el Ministerio del Trabajo debió transitar a un "Modelo de Inspección Rural" siendo esté un nuevo modelo integral de inspección rural con enfoque diferencial, que profundiza la inspección, y que tiene una metodología específica, la cual como en la práctica de la inspección fija, ejecuta las funciones

del sistema de inspección, vigilancia y control, con Asistencias Preventivas que permiten brindar asistencia técnica directamente en los centros de trabajo y por otra parte la inspección general que buscan establecer el grado de cumplimiento de las normas laborales en forma general. Bajo este modelo se practica la inspección a poblaciones en las cuales no esta ubicada una inspección del trabajo.

En el marco del Modelo de Inspección Rural del 01 de enero al 30 de junio del año 2025 se intervinieron ciento sesenta (160) Municipios con un total de 505 visitas bajo la estrategia de inspección general:

1. **Municipios Intervenidos:** Del 01 de enero al 30 de junio del año 2025 se llevaron a cabo 505 visitas en un total de ciento sesenta (160) municipios.
2. **Personas Atendidas (Caracterizadas):** Como resultado de estas intervenciones, se caracterizan a sesenta y dos mil ochocientas cuarenta y siete (62.847) personas. Lo cual recopila información para el análisis y comprensión de necesidades y situaciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras.

En el marco del Modelo de Inspección Rural del 01 de enero al 30 de junio del año 2025 se intervinieron doscientos veintitrés (223) Municipios con un total de 2.065 Asistencias en el sitio de trabajo bajo la estrategia de asistencia preventiva rural:

1. **Municipios Intervenidos:** Del 01 de enero al 30 de junio del año 2025, se llevaron a cabo 2.065 intervenciones en doscientos veintitrés (223) municipios. Estos municipios fueron seleccionados por las Direcciones Territoriales para ser objeto de la Asistencia Preventiva.

2. **Personas Atendidas (Caracterizadas):** Como resultado de estas intervenciones, se logró caracterizar a trece mil cuatrocientos nueve (13.409) personas. Esto implica que se recopiló información relevante sobre estas personas, lo que puede ser crucial para comprender sus necesidades y situaciones laborales.

3. **Personas asistidas técnicamente:** Se destaca que se brindó asistencia técnica a trece mil cuatrocientos nueve (13.409) personas. Esta asistencia puede abarcar una variedad de temas, como el reconocimiento de los derechos laborales, normas aplicables a la actividad económica, mejores prácticas, seguridad y salud en el trabajo entre otros, y contribuye al empoderamiento y conocimiento de los trabajadores y las trabajadoras.

En resumen, en lo que va corrido del periodo de implementación del "Modelo de Inspección Rural" se logra un impacto significativo en la comunidad a través de la caracterización de personas, la capacitación y la asistencia técnica, que son componentes fundamentales del mencionado modelo. Además, la intervención en varios municipios muestra una amplia cobertura geográfica y el compromiso por mejorar las condiciones laborales y la formalización laboral en diferentes áreas.

En conjunto, el "Modelo de Inspección Rural" bajo la asistencia preventiva y la inspección general en la ruralidad representa un total setenta mil doscientos cincuenta y seis (76.256) personas que fueron percibidas en las visitas practicadas durante este periodo. Esto refleja una amplia gama de interacciones, capacitaciones y orientación proporcionada a la comunidad bajo este modelo.

A continuación, se indican las actividades desarrolladas en el primer semestre 2025:

Tabla 35 Modelo de Inspección Rural
Año: enero – junio 2025

Concepto	Asistencia Preventiva	Inspección General
Total visitas al corte del 30 de junio 2025:	2.065	505
Departamentos intervenidos con la estrategia:	30	26
Municipios intervenidos con la estrategia:	223	160
Número de personas caracterizadas:	13.409	62.847
Total personas caracterizadas	**76.256**	

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

e. Capacitará de forma continua a los inspectores de trabajo en materia de intermediación laboral ilegal e identificación de actividades misionales permanentes en sectores económicos de exportación específicos (palma, flores, puertos, azúcar y minas). Estas capacitaciones se llevarán a cabo conjuntamente con lo acordado bajo las recomendaciones 1.4.2 (b), 1.4.3 (a) y 2.4.

Respuesta Grupo de Gestión del Entrenamiento:

La implementación de protocolos de inspección es una medida significativa para garantizar el cumplimiento de la ley laboral en actividades misionales permanentes en sectores económicos de exportación específicos. Los lineamientos y procedimientos para los Inspectores de Trabajo están bien definidos y se han plasmado en cinco (5) protocolos distintos para diferentes sectores, de los cuales se resumen y analiza, así:

1. **Protocolos de Inspección:** Se han desarrollado cinco (5) protocolos de inspección específicos para abordar actividades misionales permanentes en sectores económicos de exportación. Estos protocolos han sido diseñados para garantizar que las condiciones laborales cumplan con las regulaciones y estándares establecidos por la ley laboral.

2. **Sectores Económicos de Exportación:** Los protocolos cubren sectores económicos clave que tienen un impacto en la economía de exportación. Estos sectores incluyen minas y canteras, flores, puertos, palmas y cultivo de caña de azúcar. Cada protocolo se adapta a las características y necesidades específicas de cada sector.

3. **Desarrollo y Actualización:** Los protocolos han sido desarrollados y actualizados en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en conjunto con el Ministerio del Trabajo. Esta colaboración demuestra la importancia de trabajar en conjunto para garantizar el cumplimiento de las normas laborales en los sectores de exportación.

4. **Capacitación y Ejecución:** Los protocolos también se convierten en módulos de capacitación para los inspectores de trabajo. Estos módulos proporcionan la orientación necesaria para llevar a cabo inspecciones efectivas y asegurar que las actividades misionales permanentes se ajusten a las regulaciones laborales.

Los protocolos de inspección y capacitación representan una estrategia sólida para garantizar el cumplimiento de la ley laboral en sectores económicos de exportación específicos. La colaboración con la OIT, la actualización constante y la planificación para su implementación son indicativos del compromiso del Ministerio del Trabajo en asegurar condiciones laborales justas y legales en estos sectores clave.

1.4.1.DEROGAR EL DECRETO 583 (QUE EN LA PRÁCTICA HA HABILITADO LA TERCERIZACIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES PERMANENTES) Y SUSTITUIRLO POR UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SIN AMBIGÜEDAD AUTORICE A LOS INSPECTORES LABORALES A COMBATIR EL ABUSO DE INTERMEDIACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

a. Asegurará que la resolución ministerial 2021 del 9 de mayo de 2018 integre la decisión del Consejo de Estado y esté en línea con el marco legal. Dicha resolución abordará la temática de las cooperativas de tal manera que se establezcan los lineamientos suficientes para que el fenómeno de la intermediación laboral por medio de las cooperativas no reaparezca.

Respuesta Subdireccion de Inspección:

La Resolución del Ministerio del Trabajo número 2021, emitida el 9 de mayo de 2018, es un instrumento legal importante que tiene como objetivo abordar y regular las actividades de las cooperativas en relación con el fenómeno de la intermediación laboral.

Integración de la Decisión del Consejo de Estado: La resolución está basada en una decisión previa tomada por el Consejo de Estado; indicando así que, la decisión del Consejo de Estado ha influido en la formulación de esta resolución y que se ha tenido en cuenta al desarrollar su contenido.

Cumplimiento con el Marco Legal: Se menciona que la resolución está en línea con el marco legal. Esto significa que el contenido y las disposiciones de la resolución se ajustan a las leyes y regulaciones existentes, lo que proporciona un marco jurídico sólido para abordar la temática en cuestión

Enfoque en las Cooperativas y la Intermediación Laboral: La resolución regula el papel y las actividades de las cooperativas en relación con la intermediación laboral

Establecimiento de Lineamientos**:** La resolución tiene como propósito establecer lineamientos claros y suficientes para evitar que el fenómeno de la intermediación laboral a través de las cooperativas vuelva a surgir. Esto sugiere que se están tomando medidas proactivas para prevenir abusos en la relación laboral a través de estas estructuras.

La Resolución 2021 de 2018 se aplica por los Inspectores de Trabajo para estructurar mejor las investigaciones y actos administrativos sancionatorios en materia intermediación laboral y se ha socializado en reiteradas acasiones.

b. *Reportará al Gobierno de Canadá el 30 de junio y 30 de diciembre, o en el siguiente día hábil correspondiente, comenzando el 30 de junio de 2018, y continuando sucesivamente en el 2019, 2020 y 2021, sobre el número de inspecciones realizadas a las cooperativas, particularmente aquellas efectuadas en los sectores de exportación.*

Respuesta. Subdirección de Inspección:

De acuerdo con las recomendaciones del Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y Colombia, y ejerciendo las facultades de policía administrativa laboral para resguardar los derechos de los trabajadores, mediante memorando que comunica las directrices del Plan anual de inspección y asistencias técnicas preventivas 2025 bajo radicado No. 08SI2025331000000001811 del 3 de febrero de 2025, se incluye adelantar inspección, vigilancia y control sobre determinados temas con énfasis. Es necesario la inspección sobre cooperativas

y precooperativas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo a fin de verificar que no se presente el abuso de intermediación y subcontratación.

A continuación, se relacionan las siguientes visitas de inspección a Cooperativas de trabajo asociado realizadas en el periodo de 01 de enero a 30 de junio de 2025:

Tabla 36 Inspecciones realizadas a Cooperativas
Periodo enero a junio de 2025

Inspecciones	2025
Inspecciones realizadas a Cooperativas	23

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

Tabla 37 Inspecciones a cooperativas por Dirección Territorial
Año: enero a junio de 2025

Dirección Territorial /Oficina Especial	Sector Económico CIIU	Nombre del Asistido O Inspeccionado
Oficina Especial De Uraba - Apartado	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Transportes El Condor Cootranscondor
Oficina Especial De Uraba - Apartado	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa Integral De Transportadores De Uraba Coointur
Oficina Especial De Uraba - Apartado	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Confort Oportuno Empresa Cooperativa En Reorganizacion
Territorial De Guaviare	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Trasnportadores Del Guaviare Cootransguaviare
Territorial De Quindio	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Transportadores Del Valle De Cocora Ltda
Oficina Especial De Uraba - Apartado	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Transportadores De Turbo Cootranstur
Territorial De Cordoba	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Transporte Especial De Córdoba
Territorial De Risaralda	Sección_G_Comercio_Al_Por_Mayor_Al_Por_Menor_Reparación_De_Vehículos_Automotores_Motocicletas	Cooperativa Cafetera Anadi
Territorial De Risaralda	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Transportadores De Marsella
Territorial De Risaralda	Sección_G_Comercio_Al_Por_Mayor_Al_Por_Menor_Reparación_De_Vehículos_Automotores_Motocicletas	Cooperativa De Caficultores De Risaralda
Territorial De Caldas	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Transporte Norte De Caldas
Territorial De Cordoba	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Transportadores Tucurá

Dirección Territorial /Oficina Especial	Sector Económico CIIU	Nombre del Asistido O Inspeccionado
Territorial De Magdalena	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa Integral De Transporte El Banco L.T.D.A.
Territorial De Guaviare	Sección_K_Actividades_Financieras_Y_De_Seguros	Cooperativa De Empleados Del Sector Salud En El Departamento Del Guaviare Cooptecho
Territorial De Guaviare	Sección_K_Actividades_Financieras_Y_De_Seguros	Cooperativa Coopsagua
Territorial De Huila	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa De Motoristas Del Huila Y Caquetá Limitada -Coomotor-
Territorial De Cesar	Sección_S_Otras_Actividades_De_Servicios	Cooperativa De Trabajo Asociado Fadmidroc - Coofamidroc
Territorial De Norte De Santander	Sección_N_Actividades_De_Servicios_Administrativos_Y_De_Apoyo	Cooperativa De Vigilancia De Santander Coopvigsan Cta
Territorial De Cesar	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa Santandereana De Transportadores Limitada - Copetran
Territorial De Valle Del Cauca	Sección_N_Actividades_De_Servicios_Administrativos_Y_De_Apoyo	Cooperativa De Trabajo Asociado De Vigilancia Y Seguridad Coovescal Cta
Territorial De Huila	Sección_G_Comercio_Al_Por_Mayor_Al_Por_Menor_Reparación_De_Vehículos_Automotores_Motocicletas	Cooperativa De Transportadores Del Huila Limitada
Territorial De Casanare	Sección_H_Transporte_Y_Almacenamiento	Cooperativa Casanareña De Transportadores Ltda
Territorial De Boyaca	Sección_F_Construcción	Cooperativa De Trabajadores Asociados El Progreso Ltda

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

1.4.2. ASEGURARSE DE QUE LOS INSPECTORES LABORALES ESTÉN CAPACITADOS PARA IDENTIFICAR Y ABORDAR SITUACIONES DONDE LA INTERMEDIACIÓN SE ESTÁ UTILIZANDO PARA DISFRAZAR UNA RELACIÓN DE EMPLEO DIRECTA SIN IMPORTAR LAS FORMALIDADES ASOCIADAS A LA RELACIÓN.

a. Continuará trabajando conjuntamente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el fin de actualizar las herramientas que son utilizadas por los inspectores de trabajo en sus investigaciones para identificar y abordar situaciones donde la tercerización disfraza o encubre una relación de empleo directa. Las herramientas serán actualizadas y operativas a más tardar el 31 de mayo de 2018.

Respuesta Grupo Gestión del Entrenamiento:

El compromiso del Ministerio del Trabajo fue actualizar las herramientas utilizadas por los inspectores. Esta tarea se llevó a cabo en articulación con la OIT y comprende cuatro (4) guías que son: 1. Dosificación de las sanciones; 2. Procedimiento administrativo sancionatorio hoy denominada Guía de los

procedimientos administrativos de IVC; 3. Relaciones ambiguas y disfrazadas hoy denominada Relaciones de trabajo encubiertas y 4. Conductas atentatorios contra el derecho de asociación sindical, las cuales son utilizadas por los inspectores de trabajo y seguridad social. Para el presente semestre, se abordaron temáticas relacionadas en la tabla No 28 de este documento.

b. ***Capacitará a los inspectores de trabajo en: (i) la identificación de prácticas que suponen un abuso de la figura de la intermediación laboral y subcontratación; y (ii) el estudio del procedimiento administrativo sancionatorio para garantizar que los inspectores cumplan con los términos y así asegurar la celeridad en las decisiones. Se llevarán a cabo cuatro sesiones de capacitación durante el primer semestre de la implementación del presente Plan de Acción. Sesiones de capacitación adicionales serán programadas anualmente durante el resto del período de implementación del mismo.***

Respuesta Grupo Gestión del Entrenamiento:

Para el presente semestre, se realizaron los abordajes temáticos que contemplan las figuras de intermediación laboral, subcontratación, procedimiento administrativo sancionatorio, contrato sindical, entre otros, los cuales se ilustran en la Tabla No 28.

1.4.3. DESARROLLAR DIRECTRICES PARA QUE LOS INSPECTORES LABORALES IDENTIFIQUEN LAS ACTIVIDADES MISIONALES PERMANENTES EN SECTORES ECONÓMICOS ESPECÍFICOS

a. Impartirá, por intermedio de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, lineamientos a los inspectores de trabajo para la aplicación de la ley laboral sobre actividades misionales permanentes en sectores económicos de exportación, específicos (palma, flores, puertos, azúcar y minas). Estos lineamientos harán parte integral del programa de capacitación para los inspectores laborales y serán implementados mediante capacitaciones continúas. El Gobierno de Colombia proveerá al Gobierno de Canadá un informe semestral el 30 de junio y 30 de diciembre, o el siguiente día hábil correspondiente, comenzando el 30 de junio de 2018 y continuando sucesivamente en el 2019, 2020 y 2021. Dichos informes indicarán el progreso y el resultado de dichas capacitaciones.

Respuesta Grupo Gestión del Entrenamiento:

Se desarrollaron cinco (5) protocolos de inspección específicos para abordar actividades misionales permanentes en sectores económicos de exportación como minas y canteras, flores, puertos, palmas y caña de azúcar. Se llevó a cabo un proceso de socialización de estos protocolos, los cuales también están disponibles en la plataforma Campus Virtual.

Se destaca la implementación y socialización de protocolos de inspección laboral en sectores económicos de exportación específicos, para lo cual se presenta un análisis de la situación, así:

1. **Protocolos de Inspección por Sectores Económicos:** Se han desarrollado cinco (5) protocolos de inspección específicos para abordar actividades misionales permanentes en sectores económicos de exportación. Estos protocolos se han diseñado para garantizar el cumplimiento de la ley laboral en sectores clave como minas y canteras, flores, puertos, palmas y caña de azúcar.

2. **Implementación y Socialización:** Se llevó a cabo un proceso para implementar y socializar estos protocolos. Para tal fin, se tomaron medidas para introducir y explicar la importancia y contenido de los protocolos a los inspectores de trabajo y a otros actores relevantes en el ámbito laboral.

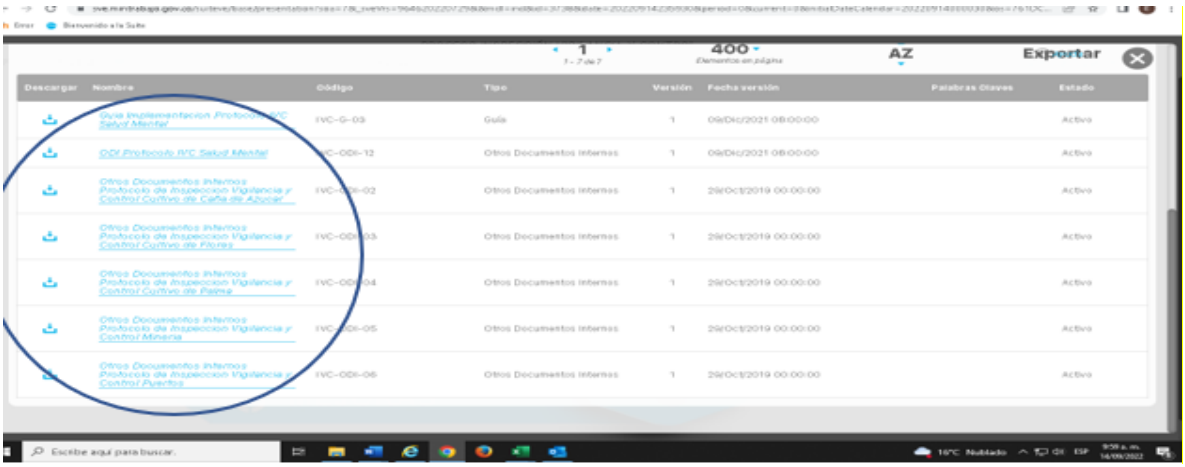
3. **Inclusión en Suite Visión:** Los protocolos de inspección fueron incluidos en Suite Visión, una plataforma que permite la consulta y acceso a información para los inspectores de trabajo a nivel nacional en diferentes oficinas y direcciones laborales.

4. **Disponibilidad en Campus Virtual:** Los protocolos también están disponibles en la plataforma Campus Virtual. Esto proporciona una forma conveniente para que los inspectores accedan a los materiales de capacitación y actualización en línea.

La implementación y actualización de protocolos de inspección laboral en sectores económicos de exportación demuestran un compromiso con la protección de los derechos laborales y el cumplimiento normativo en áreas clave. La colaboración con la O.I.T., la inclusión en plataformas como Suite Visión, disponible de manera continua para los inspectores del trabajo y seguridad social, para contribuir con un enfoque sólido y efectivo en la inspección laboral en estos sectores.

Se presenta ilustraciones de la página web, del Ministerio del Trabajo, donde están alojados.

Gráfico: Ilustración pantalla de acceso en el repositorio documental Suite Visión de los protocolos sectores exportación



b. Llegará, gracias a la estrategia de inspección móvil, a nueve departamentos (18 municipios) en los que se formarán vigías de los derechos laborales quienes podrán recibir quejas o querellas en comunidades en las cuales no está localizada una inspección del trabajo. El cronograma de inspecciones móviles será compartido con Canadá a más tardar en mayo de 2018.

Respuesta. Subdirección de Inspección:

Desde la práctica del Modelo de Inspección Rural con la realización de las asistencias preventivas se recepcionan las quejas y querellas para el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, se evidencia que en desarrollo de la asistencia preventiva se recibio 1 quejas o querellas. Se relaciona a continuacion las actividades ejecutadas en el marco de esta estrategia:

Tabla 38 Consolidado actividades Asistencia Preventiva
Año: enero a junio de 2025

INDICADOR	TOTAL
No. Asistencias Preventivas Rural	2.065
No. Acuerdos de mejora	16
No. Querellas recibidas en el marco de la asistencia preventiva	1
No. Total personas atendidas en la Asistencia Preventiva	**13.409**

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

Verificar el numeral con el gobierno de Canadá. numeral 1.4.1 literal d.

c. *Efectuará 5000 visitas de inspección (preventiva y reactiva) para garantizar el cumplimiento de las normas laborales durante el 2018. El Gobierno de Colombia trabajará conjuntamente con el Gobierno de Canadá para establecer metas específicas del número de visitas en cada sector de exportación durante la implementación del presente Plan de Acción.*

Respuesta. Subdirección de Inspección:

Dentro de cada vigencia anual se establece el plan de visitas de inspección a nivel territorial; por medio de memorando se dan las directrices del Plan anual de inspección y asistencias técnicas preventivas 2025 bajo radicado No. 08SI2025331000000001811 del 3 de febrero de 2025 (se adjunta como anexo).

Bajo el presente memorando se hace referencia a las asistencias técnicas preventivas e inspecciones por implementar en cada uno de los territorios tanto en la en la ruralidad como en zona urbana, incluyendo los sectores priorizados de exportación.

Plan Anual de Visitas de Inspección: Este plan aborda las visitas de inspección programadas en un período anual. Proporciona un enfoque planificado y estratégico para abordar temas laborales y verificar el cumplimiento de las regulaciones laborales en diferentes sectores.

Visitas Preventivas: Este plan se centra en visitas de asistencia técnicas preventivas, que son inspecciones llevadas a cabo para prevenir problemas laborales antes de que ocurran. Este enfoque proactivo para la anualidad 2025 resuelve transitar las actividades de inspección móvil al modelo de inspección rural, el cual hace referencia a las asistencias técnicas preventivas por implementar en la ruralidad sobre sectores priorizados. Bajo la asistencia técnica y la prevención se promueve el identificar y abordar áreas de riesgo laboral antes de que se conviertan en problemas más serios.

Inspecciones Reactivas: Estas inspecciones se llevan a cabo en función de la demanda generada por querellas o denuncias. Esto indica que las inspecciones reactivas se basan en situaciones específicas y se enfocan en abordar problemas reportados; las cuales son plasmadas mediante el sistema de información IVC SISINFO. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de las regulaciones laborales en diferentes sectores, como resultado de una actuación de fiscalización.

A continuación, se relaciona el número de visitas preventivas realizadas y número de visitas de inspección realizadas en el periodo de enero a 30 de junio de 2025, estableciendo como metas generales para las asistencias preventivas durante el año 2025 un total de 4.872 asistencias preventivas rurales y urbanas.

Trabajo

Otra meta para las empresas inspeccionadas con un total de 7.900 a empresas urbanas y rurales.

Tabla 39 Visitas Programadas Vs Visitas Realizadas
Año: enero a junio de 2025

Plan Anual Inspección	*Meta Anual	Realizadas	Avance%
Asistencias técnicas Preventivas	4.872	2.841	58%
Visitas de Inspección	7.977	5.071	64%

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

*Se aclara respectivamente que la meta total a nivel nacional de las visitas asignada inicialmente en el Memorando No. 331000000001811 del 3 de febrero de 2025 se modifico, puesto que por las condiciones de cada territorio en cuanto al conflicto social y estudios del presupuesto asignado se hace una validación conforme a la meta vigente del indicador y asi establecer en acuerdo con cada dirección territorial los sitios de trabajo por inspeccionar.

Tabla 40 Reporte Número de Visitas Realizadas
Año: enero a junio de 2025

Dirección Territorial / Oficina Especial	Visitas De Inspección Realizadas	Asistencia Preventiva Realizadas
OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA	47	6
OFICINA ESPECIAL DE BUENAVENTURA	40	3
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO	223	184
TERRITORIAL DE ANTIOQUIA	316	100
TERRITORIAL DE ARAUCA	75	33
TERRITORIAL DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	18	12
TERRITORIAL DE ATLANTICO	79	155
TERRITORIAL DE BOGOTA	496	211
TERRITORIAL DE BOLIVAR	56	111
TERRITORIAL DE BOYACA	236	118
TERRITORIAL DE CALDAS	148	21
TERRITORIAL DE CAQUETA	61	83
TERRITORIAL DE CASANARE	132	8
TERRITORIAL DE CAUCA	71	12
TERRITORIAL DE CESAR	159	148
TERRITORIAL DE CHOCO	15	47
TERRITORIAL DE CORDOBA	121	66
TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA	145	64

Dirección Territorial / Oficina Especial	Visitas De Inspección Realizadas	Asistencia Preventiva Realizadas
TERRITORIAL DE GUAINIA	18	20
TERRITORIAL DE GUAVIARE	95	5
TERRITORIAL DE HUILA	131	124
TERRITORIAL DE LA GUAJIRA	114	49
TERRITORIAL DE MAGDALENA	223	136
TERRITORIAL DE META	87	6
TERRITORIAL DE NARIÑO	128	91
TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER	117	238
TERRITORIAL DE PUTUMAYO	37	44
TERRITORIAL DE QUINDIO	128	152
TERRITORIAL DE RISARALDA	181	128
TERRITORIAL DE SANTANDER	331	148
TERRITORIAL DE SUCRE	96	48
TERRITORIAL DE TOLIMA	232	91
TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA	715	163
TERRITORIAL DE VICHADA	0	16
Total	**5071**	**2841**

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

Dentro del plan anual sistema de asistencias preventivas e inspección general del año 2025 se encuentra una meta especifica en el número de acciones de inspección a realizar en los sectores económicos priorizados de exportación.

La inclusión de una meta específica, especialmente en los sectores económicos priorizados de exportación, muestra un enfoque estratégico en la supervisión laboral, especificándose de la siguiente manera, así:

1. **Meta Específica en Acciones de Inspección:** La presencia de una meta específica demuestra que se ha establecido un objetivo cuantitativo en términos de la cantidad de acciones de inspección que se llevarán a cabo en un período determinado. Esto proporciona una medida clara de rendimiento y ayuda a dirigir los esfuerzos de inspección hacia áreas prioritarias.

2. **Enfoque en Sectores Económicos de Exportación:** Al mencionar que esta meta se aplica específicamente a los sectores económicos de exportación, se enfatiza la importancia de supervisar y asegurar el cumplimiento en estas áreas clave. Los sectores de exportación a menudo tienen una relevancia estratégica para la economía y pueden ser particularmente vulnerables a ciertas prácticas laborales.

3. **Priorización y Estrategia:** La existencia de esta meta sugiere una estrategia de priorización en la asignación de recursos de inspección. En lugar de una distribución aleatoria de inspecciones, se está enfocando en áreas que se consideran cruciales para la economía y el cumplimiento laboral.

4. **Medición y Evaluación:** Establecer una meta permite medir y evaluar el rendimiento y el éxito del plan de inspección. Al final del período, se puede comparar el número real de acciones de inspección realizadas con la meta establecida, lo que proporciona información sobre la efectividad y eficiencia del enfoque.

5. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La existencia de una meta puede ser un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. Los resultados pueden ser monitoreados y comunicados a las partes interesadas, lo que aumenta la confianza en las acciones de supervisión laboral.

En efecto, establecer una meta específica en el plan anual de acciones de inspección, especialmente en los sectores económicos de exportación, refleja un enfoque planificado y estratégico en la supervisión laboral y proporciona una dirección clara, un mecanismo de medición y una forma de priorizar recursos para abordar áreas clave de cumplimiento laboral.

A continuación, las visitas realizadas en cada sector de exportación en el periodo de enero a 30 de junio de 2025:

Tabla 41 Visitas Realizadas Por Sector Económico de Exportación.
Año: enero a junio de 2025

Priorizados de exportación	Meta de visitas	Visitas realizadas enero a junio 2025	Avance de gestión de enero a junio 2025
Cultivo aceite de palmas	301	289	96%
Cultivo caña de azúcar	139	135	97%
Cultivo de flor	115	46	40%
Minas	546	270	49%
Puertos	156	123	79%
Total	**1257**	**863**	**69%**

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

1.4.4. DIRIGIR LOS RECURSOS DE INVESTIGACIÓN PARA ASEGURAR QUE LOS CONTRATOS CIVILES (POR EJEMPLO SAS, COOPERATIVAS DE

TRABAJO ASOCIADAS) NO SE USEN PARA NEGAR A LOS TRABAJADORES LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LABORAL PREVISTA EN LA LEY

a. Revisará conjuntamente con el Gobierno de Canadá en mayo de 2018 el material informativo sobre la forma apropiada de realizar intermediación laboral.

Respuesta Subdirección de Inspección:

El Ministerio del Trabajo presentó en mayo de 2018 el material informativo respecto de intermediación laboral, el cual refleja un esfuerzo por educar y concientizar a la población sobre este tema en el ámbito laboral, para lo cual se refleja la siguiente situación:

1. **Material Informativo**: La presentación de material informativo indica la creación y difusión de recursos que proporcionan información relevante sobre la intermediación laboral. Este material podría incluir documentos, folletos, videos u otros medios diseñados para educar a las personas sobre cómo funciona la intermediación laboral y cuáles son sus implicaciones.

2. **Fecha de Presentación:** La fecha específica de mayo de 2018, destaca cuándo se realizó la presentación del material informativo. Esta fecha fue significativa por razones específicas, como cambios legales o acuerdos laborales que influyó en la necesidad de informar a la población sobre la intermediación laboral.

3. **Objetivo de Concienciación**: La presentación de material informativo sugiere un objetivo de concienciación y educación. El Ministerio del Trabajo garantizó que los trabajadores, empleadores y la comunidad en general tuvieran un entendimiento claro de la intermediación laboral y sus implicaciones para los derechos laborales.

4. **Enfoque en Información Clara**: La intermediación laboral fue un tema complejo y potencialmente confuso para muchas personas. La presentación de material informativo permitió proporcionar información de manera clara y accesible para que las personas pudieran comprender mejor el concepto y cómo aplicarlo en la práctica laboral.

5. **Cumplimiento de Regulaciones**: La presentación de este material estuvo relacionada con regulaciones laborales específicas que abordaran la intermediación laboral, asegurando que los empleados y empleadores comprendan sus derechos y responsabilidades, en relación con este tema es fundamental para cumplir con las regulaciones laborales y proteger los derechos de los trabajadores.

En la actualidad la circular 0012 de 2018, se sigue usando como una guía para la adjudicación de recursos y distribución de este en las Direcciones Territoriales. De igual manera las guías entregadas constituyen documentos de consulta permanente para los Inspectores de Trabajo y profesionales que manejan asuntos relacionados con la intermediación laboral.

b. *Desarrollará un plan de divulgación de derechos laborales colectivos e individuales para diseminar el material informativo referido en 1.4.4 (a). Dicho plan será parte del planeamiento anual de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial en mayo de 2018.*

Respuesta Grupo Gestión del Entrenamiento:

La Dirección de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial, elaboró el plan de divulgación de derechos laborales.

En este plan de divulgación de derechos laborales, se diseñaron estrategias utilizando los medios de comunicación tradicionales y alternativos, con la intención de informar a toda la comunidad y población en general, en busca de garantizar la comprensión de la comunidad en torno a la defensa de los derechos en el trabajo, así como en pro del Trabajo Decente como estrategia primordial del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, estas estrategias corresponden a las siguientes:

- Página Web Institucional
- Inspección Móvil
- Gestión de Redes Sociales Red Social Twitter y Facebook, Publicar información y mensajes de interés a la comunidad en la red social.
- Tableros de anuncios y carteleras. Publicación de anuncios y mensajes importantes para el público interno del programa (Anuncios, mensajes y avisos en carteleras en actividades de promoción).
- Artículos de prensa Página Web
- Capacitación a la ciudadanía (SSST, Servicio Doméstico, normas laborales, para migrantes, y normatividad en Riesgos Laborales para evitar accidentalidad.
- Correo electrónico Correos Electrónicos Escritos (Cartas, memorandos, Circulares)
- Desarrollo de piezas de comunicación

Se presentan las actividades desplegadas utilizando los medios informáticos y audiovisuales que estan plasmados en el plan como una de las estrategias.

Las actividades desplegadas corresponden a:

- Reporte en la página WEB www.mintrabajo.gov.co sobre actividades, planes, proyectos y programas referentes a la promoción de la defensa de los derechos laborales en Colombia.
- Publicaciones en redes sociales institucionales sobre actividades, planes, proyectos y programas referentes a la promoción de la defensa de los derechos laborales en Colombia.
- Publicaciones de comunicados de prensa.
- (Se anexa Plan de divulgación 2025 y la ejecución del Plan de divulgación I semestre 2025)

c. *Se implementó la inspección móvil en las que se recibieron quejas o querellas en comunidades en las cuales no está localizada una inspección del trabajo y se formarán vigías de los derechos laborales de acuerdo con lo enunciado bajo las recomendaciones 1.4 (d) y 1.4.3 (b). El cronograma de inspecciones móviles es compartido con el Gobierno de Canadá en mayo de 2018.*

Respuesta. Subdirección de Inspección:

El Ministerio de Trabajo aplicó la difusión de materiales guía a la población, dio a conocer sus derechos laborales, las diferentes formas de contratación y la manera de acceder a ellas a traves de ferias laborales con el sistema de Inspección Móvil hasta el año 2023, como una estrategia que permitió dar a conocer la normatividad Laboral a la población en cada uno de los municipios intervenidos, a la población trabajadora vulnerable, que se desempeña en actividades agropecuarias, que, por la naturaleza del trabajo, realizan sus actividades en regiones rurales apartadas, donde por jurisdicción, no existe sede de una inspección municipal.

No obstante a partir del año 2024, con el objetivo de mejorar las acciones desarrolladas en la Inspección Móvil y en el marco del plan progresivo, el Ministerio del Trabajo transitó a un "Modelo de Inspección Rural" siendo esté un nuevo modelo integral de inspección rural con enfoque diferencial, que profundiza la inspección porque ejecuta las funciones del sistema de inspección, vigilancia y control, con las Asistencias Preventivas que permiten brindar asistencia técnica directamente en los centros de trabajo y con las inspecciones generales que buscan establecer el grado de cumplimiento de las normas laborales en forma general, correspondiéndole a los directores territoriales dar las directrices para el desarrollo del plan de inspección en su respectiva Dirección Territorial.

El Modelo de Inspección Rural se debe aplicar a aquellas áreas del país caracterizadas por no contar con sede fija de inspección, por tener dificultades de acceso, por contar con poca presencia del Estado y sobre todo en donde se han detectado necesidades de implementar y fortalecer la cultura de cumplimiento de normas laborales.

La asistencia preventiva se concentra en la presencia del inspector de trabajo en los centros de trabajo con el fin de obtener una caracterización de la población trabajadora, identificar posible incumplimiento de la normatividad y puntos de mejora, a fin de acordar medidas para su solución en tiempos razonables claramente definidos establecidos en un acuerdo de mejora.

El modelo de inspección rural que comprende la utilización de la inspección general con el uso del formato de inspección general y la asistencia preventiva, esta última, con un componente de caracterización, implica un conjunto de acciones dirigidas a lograr resultados de la mayor eficiencia y calidad, que aprovechen las prácticas y herramientas de prevención, inspección, vigilancia y control existentes en el Sistema de Inspección del Trabajo, sumando nuevos componentes que contribuirán a proporcionar una caracterización de los empleadores y empleados del sector rural.

A través del Modelo de Inspección Rural, se ha ampliado la protección laboral a poblaciones que desempeñan actividades agropecuarias en regiones apartadas y carentes de inspecciones municipales. Por medio del Modelo de Inspección Rural se priorizan sectores:
Economía formal: Minería, hidrocarburos, palmas, flores, puertos, azúcar, seguridad y vigilancia, transporte y comercio.
Economía Informal: Adicional a los señalados para la economía formal, se prioriza las actividades propias de la agricultura como cultivo de café, banano, cacao, pesca artesanal, avícola y turismo rural, entre otros según la dinámica propia del territorio.

A continuación, se indican las actividades desarrolladas en el primer semestre 2025:

Tabla 42 Asistencia Preventiva.
Año: enero – junio 2025

Asistencia Preventiva	
Total visitas al corte del 30 de junio 2025	2.065
Departamentos intervenidos con la estrategia:	30
Municipios intervenidos con la estrategia:	223
Número de personas asistidas:	13.409
Número de personas caracterizadas:	13.409
Número de Acuerdos de mejora suscritos:	16
Actividades económicas intervenidas:	176
Número de querellas recibidas en el marco de la asistencia preventiva:	1

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

Tabla 43 Inspección General.
Año: enero – junio 2025

Inspección General	
Total visitas al corte del 30 de junio 2025:	505
Departamentos intervenidos con la estrategia:	26
Municipios intervenidos con la estrategia:	160
Número de personas o trabajadores alcanzados con la inspección:	62.847
Número de personas caracterizadas:	62.847
Actividades económicas intervenidas:	124
Número de informes de visita con remisión a averiguación preliminar:	23
Número de informes de visita con remisión a procedimiento administrativo sancionatorio:	23

Fuente: Subdirección de Inspección – Office365 herramienta Forms gestión territorial.

En conjunto, el Modelo de Inspección Rural muestra un compromiso sólido del Ministerio del Trabajo de proteger y empoderar a los trabajadores y las trabajadoras, especialmente en áreas rurales y vulnerables.

d. ***Efectuará 5000 visitas de inspección (preventiva y reactiva) para garantizar el cumplimiento de las normas laborales durante el 2018. El Gobierno de Colombia trabajará conjuntamente con el Gobierno de Canadá para establecer metas específicas del número de visitas en cada sector de exportación durante la implementación del presente Plan de Acción.***

Respuesta:

Se dio respuesta en el numeral 1.4.3 literal c.

RECOMENDACIÓN *2. FORTALECER EL CUMPLIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y SU APLICACIÓN A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN DEL TRABAJO QUE SE CENTRE EN MEDIDAS PREVENTIVAS, OFREZCA CONSEJO EFICAZ, Y ESTABLEZCA Y RECAUDE EFICIENTEMENTE LAS MULTAS:*

2.1. ASEGURANDOSE QUE LOS TRABAJADORES TENGAN ACCESO OPORTUNO A LA JUSTICIA DE MANERA QUE PUEDAN RECLAMAR DERECHOS LABORALES, TALES COMO LA REINTEGRACIÓN O

INDEMINIZACIÓN POR DESPIDO, EN EL PROCESO JUDICIAL ORDINARIO.

Respuesta Honorable Corte Suprema de Justicia:

i. El programa de descongestión de la Sala Laboral de la Corte Suprema de justicia;

Según lo acordado en el Plan de Acción de Canadá, la Honorable Corte Suprema de Justicia informa anualmente los avances efectuados, razón por la cuál en el presente informe se adjunta en el **anexo 6.**

ii. Los avances en la implementación del Plan Decenal de Justicia;

Se adjunta informe del Consejo Superior de la Judicatura en **el Anexo 7.**

2.2. MODERNIZANDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA UNA IMPOSICIÓN MÁS EFICAZ DE MULTAS, INCLUYENDO LA CONSIDERACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN DE SANCIONES EXISTENTES EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y OTRA LEY DE TRABAJO.

a. Establecerá, previa caracterización del universo de investigaciones, un plan de descongestión anual el cual será presentado al Gobierno de Canadá a más tardar el 15 de junio de 2018.

Respuesta Subdirección de Gestión Territorial:

La implementación de un Plan de Descongestión anual desde el año 2020, sugiere un enfoque estratégico para abordar la carga de trabajo y mejorar la eficiencia en la gestión de actividades laborales, de la que se obtiene el siguiente análisis, así:

1. **Plan de Descongestión:** Un Plan de Descongestión es un enfoque planificado para aliviar o reducir la acumulación de tareas o procesos. Este tipo de plan puede ser particularmente útil en situaciones en las que ha habido una acumulación de trabajo o se busca mejorar la fluidez de los procesos.

2. **Implementación en 2020:** La implementación en el año 2020 indica que el plan se ha estado aplicando durante un período de tiempo específico.

3. **Enfoque Anual:** La descripción de un "Plan de Descongestión anual" sugiere que este enfoque se repite cada año, lo que indica que se ha

convertido en una práctica habitual para abordar la carga de trabajo acumulada y mejorar la eficiencia laboral de manera continua.

4. **Objetivos del Plan**: Los objetivos específicos del Plan de Descongestión pueden variar, pero en general, busca aliviar la acumulación de tareas y garantizar que los procesos se realicen de manera más efectiva y sin retrasos significativos.

5. **Beneficios Potenciales**: La implementación de un Plan de Descongestión tuvo varios beneficios, como reducir el estrés en los empleados, mejorar la calidad de los servicios prestados, reducir los tiempos de espera y mantener un flujo constante de trabajo.

6. **Monitoreo y Evaluación**: La implementación anual del plan también permitió un monitoreo constante y una evaluación de su efectividad. Se pudo identificar áreas en las que se han logrado mejoras y áreas que aún requieren atención.

En su resultado, la implementación de un Plan de Descongestión anual desde el año 2020 muestra un enfoque estratégico para abordar la acumulación de tareas y mejorar la eficiencia en la gestión de actividades laborales. Este enfoque repetido indica un compromiso con la mejora continua y la búsqueda de soluciones para garantizar una operación fluida y eficiente en el ámbito laboral.

A continuación se remite analisis de actuaciones para el 2025:

Tabla 44 Procesos administrativos
Consolidado Año 2025

Direccion Territorial/ Oficina especial	Procesos Avanzados Primer semestre Año 2025	Procesos Avanzados julio a 23 de octubre de 2025	Procesos Avanzados enero a 23 de octubre de 2025	Procesos Finalizados enero a junio de 2024	Procesos Finalizados julio a 23 de octubre de 2025	Procesos Finalizados enero a 23 de octubre de 2025
OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA	78	135	213	36	21	57
OFICINA ESPECIAL DE BUENAVENTURA	31	71	102	16	7	23
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO	123	247	370	119	42	161
TERRITORIAL DE AMAZONAS	5	7	12	0	2	2
TERRITORIAL DE ANTIOQUIA	314	771	1085	187	139	326
TERRITORIAL DE ARAUCA	22	77	99	11	5	16

Direccion Territorial/ Oficina especial	Procesos Avanzados Primer semestre Año 2025	Procesos Avanzados julio a 23 de octubre de 2025	Procesos Avanzados enero a 23 de octubre de 2025	Procesos Finalizados enero a junio de 2024	Procesos Finalizados julio a 23 de octubre de 2025	Procesos Finalizados enero a 23 de octubre de 2025
TERRITORIAL DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	36	25	61	16	8	24
TERRITORIAL DE ATLANTICO	363	553	916	177	127	304
TERRITORIAL DE BOGOTA	3.794	2.902	6.696	2244	1.847	4.091
TERRITORIAL DE BOLIVAR	663	731	1.394	336	94	430
TERRITORIAL DE BOYACA	66	175	241	41	26	67
TERRITORIAL DE CALDAS	154	449	603	84	91	175
TERRITORIAL DE CAQUETA	176	497	673	85	130	215
TERRITORIAL DE CASANARE	89	115	204	27	12	39
TERRITORIAL DE CAUCA	168	155	323	37	34	71
TERRITORIAL DE CESAR	263	438	701	139	60	199
TERRITORIAL DE CHOCO	26	86	112	24	19	43
TERRITORIAL DE CORDOBA	314	469	783	124	72	196
TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA	564	1.008	1.572	231	184	415
TERRITORIAL DE GUAINIA	14	46	60	9	7	16
TERRITORIAL DE GUAVIARE	8	7	15	5	2	7
TERRITORIAL DE HUILA	407	623	1.030	238	93	331
TERRITORIAL DE LA GUAJIRA	160	183	343	103	38	141
TERRITORIAL DE MAGDALENA	129	211	340	72	26	98
TERRITORIAL DE META	198	229	427	68	42	110
TERRITORIAL DE NARIÑO	128	304	432	62	52	114
TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER	230	434	664	129	89	218
TERRITORIAL DE PUTUMAYO	25	52	77	8	4	12
TERRITORIAL DE QUINDIO	202	279	481	97	46	143

Direccion Territorial/ Oficina especial	Procesos Avanzados Primer semestre Año 2025	Procesos Avanzados julio a 23 de octubre de 2025	Procesos Avanzados enero a 23 de octubre de 2025	Procesos Finalizados enero a junio de 2024	Procesos Finalizados julio a 23 de octubre de 2025	Procesos Finalizados enero a 23 de octubre de 2025
TERRITORIAL DE RISARALDA	179	329	508	83	59	142
TERRITORIAL DE SANTANDER	1238	2.089	3.327	510	327	837
TERRITORIAL DE SUCRE	132	228	360	92	49	141
TERRITORIAL DE TOLIMA	612	901	1.513	332	272	604
TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA	1074	2.079	3.153	376	379	755
TERRITORIAL DE VAUPES	0	0	0	0	0	0
TERRITORIAL DE VICHADA	0	0	0	0	0	0
UNIDADES ESPECIALES	32	31	63	25	15	40
Total general	**12.017**	**16.936**	**28.953**	**6.143**	**4.420**	**10.563**

Fuente: Subdirección de Gestion Territorial.

b. Implementará durante el primer año de implementación del presente Plan de Acción el Sistema Electrónico para el Manejo de Casos (SEMAC) en 15 inspecciones municipales. Este sistema actualmente se encuentra implementado y operando en 35 Direcciones

Respuesta Subdirección de Gestión Territorial. El sistema de información se encuentra implementado en 110 Inspecciones municipales, 33 Direcciones Territoriales y 3 Oficinas Especiales.

- **Amplio Alcance:** La presencia del sistema de información en un total de 110 Inspecciones municipales, 33 Direcciones Territoriales y 3 Oficinas
- Especiales indica una implementación amplia y a nivel regional, lo que permite señalar que el sistema ha sido adoptado en múltiples ubicaciones geográficas, mejorando la eficiencia en la recopilación, el almacenamiento y el acceso a la información laboral.

- **Centralización de Datos:** La implementación del sistema de información en estas diferentes ubicaciones centraliza la gestión de datos laborales, permitiendo así, facilitar el seguimiento de casos, el acceso a registros históricos y la toma de decisiones informadas.

- **Eficiencia en la Gestión:** El sistema de información puede agilizar y mejorar la eficiencia en la gestión de información laboral. Los procesos

manuales pueden ser, en consecuencia, reemplazados por herramientas digitales que automatizan tareas y reducen el riesgo de errores humanos.

- **Acceso y Coordinación:** Al implementar el sistema en múltiples niveles de la organización (Inspecciones municipales, Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales), se mejora la coordinación y el acceso a la información a través de diferentes niveles administrativos.

- **Seguimiento y Monitoreo:** La implementación del sistema permite un seguimiento más efectivo de los casos, investigaciones y procesos laborales, y los datos se pueden rastrear y analizar para identificar tendencias y áreas que requieren atención especial.

- **Mayor Transparencia:** Un sistema de información centralizado también contribuye a aumentar la transparencia al facilitar el acceso a información importante para los empleados, empleadores y ciudadanos en general.

- **Desafíos Potenciales:** La implementación de un sistema de información a gran escala también responden a los desafíos, como la capacitación de personal, la garantía de seguridad de datos y la necesidad de actualizaciones tecnológicas.

En su finalidad, la implementación del sistema de información indica un esfuerzo significativo para mejorar la gestión de información laboral a través de una plataforma centralizada. Este enfoque ha permitido mejorar la eficiencia, la coordinación y el acceso a datos cruciales en el ámbito laboral.

El sistema de información en 110 Inspecciones municipales, 33 Direcciones Territoriales y 3 Oficinas Especiales presenta a corte 23 de octubre de 2025, un total de 136.927 querellas registradas.

Tabla 45: SISINFO
Consolidado Año 2025

Estructura Implementación Sistema de Información SISINFO IVC Direcciones Territoriales - Oficinas Especiales - Municipales.	
Total, Direcciones Territoriales	33
Total, Oficinas Especiales	3
Total, Inspecciones Implementadas SISINFO	110

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial – Equipo Asistencia Funcional.

c. Capacitará a los inspectores* laborales *en el cumplimiento de los términos legales para el manejo de investigaciones de acuerdo con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Respuesta Grupo de Entrenamiento:

En la plataforma del Campus Virtual se cuenta con cursos que en su contenido aborda temáticas relativas a los términos y al procedimiento administrativo sancionatorio. La disponibilidad de módulos indica un esfuerzo por brindar oportunidades de formación y desarrollo a los inspectores del trabajo, de lo cual se tiene lo siguiente:

1. **Plataforma de Aprendizaje**: La existencia de una plataforma de aprendizaje en línea, como el Campus Virtual, demuestra un enfoque moderno para la formación y el desarrollo profesional, permitiendo así a los inspectores acceder a contenidos educativos de manera flexible y conveniente.

2. **Contenidos Temáticos:** Los "contenidos temáticos" son recursos educativos específicos centrados en áreas clave de conocimiento relacionadas con el trabajo de inspección. Estos módulos abarcan una variedad de temas relevantes para el rol de los inspectores.

3. **Fortalecimiento Profesional:** Los módulos con contenidos temáticos buscan fortalecer el conocimiento y las habilidades de los inspectores del trabajo, lo que ha permitido incluir temas como legislación laboral, seguridad en el trabajo, derechos laborales, inspecciones laborales, entre otros.

4. **Acceso Flexible:** La disponibilidad de módulos en línea brinda a los inspectores la posibilidad de acceder a los contenidos de formación de acuerdo con su horario y ritmo, lo que particularmente ha sido útil para profesionales que tienen responsabilidades laborales y personales.

5. **Desarrollo Continuo:** La existencia de una plataforma con contenidos temáticos refleja un compromiso con el desarrollo continuo de los inspectores. La formación constante ha ayudado a mantenerlos actualizados sobre cambios en regulaciones laborales y mejores prácticas.

6. **Relevancia para el Rol:** Los módulos temáticos deben ser relevantes para el trabajo de inspección, brindando información práctica y aplicable que los inspectores pueden utilizar en su labor diaria.

7. **Actualización y Evaluación:** Los contenidos temáticos deben estar actualizados y ser de alta calidad. La plataforma podría incluir características para evaluar el aprendizaje y medir la comprensión de los inspectores.

En ese orden, la presencia de módulos con contenidos temáticos en la plataforma del Campus Virtual destaca un enfoque en el fortalecimiento y desarrollo profesional de los inspectores del trabajo, contribuyendo al desempeño efectivo de sus funciones y al mejoramiento del servicio en el ámbito laboral.

En la tabla No 28, se presenta la participación de temáticas y número de participantes.

2.3 ASEGURÁNDOSE QUE EL COLECTOR PÚBLICO DE COLOMBIA (CISA) COBRE CON EFICACIA LAS MULTAS Y HAGA CONOCER LOS RESULTADOS ALCANZADOS A CORTO O MEDIANO PLAZO, INCLUYENDO UN ANÁLISIS DE SI LAS MULTAS IMPUESTAS TIENEN UN EFECTO DISUASORIO SUFICIENTE

a. Conectará, antes de concluir el segundo año de implementación del presente Plan de Acción, el SEMAC con el sistema de cobro de multas del SENA para lograr un seguimiento y mayor eficiencia en el cobro y recaudo.

Respuesta Subdirección de Gestión Territorial:

Se realizó mesa de trabajo entre la Dirección de IVC y el SENA para establecer el módulo puente entre el sistema de información SISINFO con el Sistema de Información de Recaudo y Cartera (SIREC) del SENA. La integración de los sistemas está en el 100%, y se encuentra funcional y operativo el "Modulo Puente - Web Service":

En la salida a producción del módulo puente, se han realizado las siguientes actividades:

- Reunión operativa entre las áreas funcionales del SENA y Mintrabajo el día 02//05/2019
- Capacitación de funcionarios el día 03/05/2019 de la DT Bogotá para dar inicio la prueba piloto con el SENA.
- Prueba piloto 06/05/2019 con 10 expedientes seleccionados por la DT Bogotá que fueron enviados al SENA por el Web Service.
- En septiembre del 2019 se capacitó a dos (2) funcionarios de cada Dirección Territorial a las cuales seles asigno el perfil ejecutor de correspondencia SENA, para el envío de sanciones a través del módulo puente, en interacción de los sistemas de información de IVC: SISINFO y Recaudo y cartera SIREC, del SENA.
- El 30 de septiembre del 2019 entra en producción a nivel nacional

Nota: *La funcionalidad del "Modulo Puente - Web Service" se encuentra instalada, El SENA se desconectó de la dirección IP, actualmente no se encuentra operativa.*

Integración sistema (Cubo Grupo de Fivicot – SISINFO de la DIVC) del MINISTERIO DEL TRABAJO

Se realizó mesa de trabajo entre la Dirección de IVC y el Grupo Cobro Coactivo para establecer el módulo puente entre el sistema de información SISINFO con el Sistema de Información de Recaudo y Cartera (CUBO) del Grupo Cobro Coactivo. La integración de los sistemas está en el 100%, y se encuentra funcional y operativo el "Modulo Puente - Web Service":

La salida a producción del módulo puente, se han realizado las siguientes actividades:

- El 27 de mayo del 2021 se establece reunión técnica para establecer el estado de avance y entrega de los Web Services, por parte asistencia técnica de la OIT, definición de sed de pruebas.
- El 31 de mayo al 7 junio del 2021 se realiza pruebas sobre los Web Services instalados en cada uno de los sistemas entre las Áreas
- Del 8 al 14 de junio del 2021 estabilización de los Web Services desarrollados
- Del 15 al 23 de junio del 2021 pruebas sobre los Web Services instalados en cada uno de los sistemas entre las Áreas
- Del 24 de junio al 9 de julio del 2021 estabilización de los Web Services desarrollados
- Del 20 al 31 de agosto 2021 Despliegue en servidores de producción DT pilo, gestionar ventana de mantenimiento
 a) Direccionamiento
 b) Configuración SISINFO
 c) Configuración Fivicot
 d) Verificar conexión servidores – RED (ambientes de pruebas y producción) (soporte informático)
- El 26 de agosto del 2021 capacitación con DT Boyacá piloto
- El 27 de agosto del 2021 creación de usuarios DT Boyacá piloto
- Del 1 al 31 de septiembre del 2021 Envió de sanciones (verificación de fallas - Segmento de la DT piloto)
- El 15 de septiembre del 2021 Capacitación con nacional
- Del 16 al 22 de septiembre del 2021 Creación de usuarios nacional
- Del 1 al 4 de octubre del 2021 Despliegue en servidores de producción a nivel nacional, gestionar ventana de mantenimiento.

De otra parte, con la **Ley 1955 de 2019** (**Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 – 2022)**, modificó la destinación específica de la multa y estableció en su artículo 201:

> *Créase el Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia, y Control del Trabajo y la Seguridad Social (FIVICOT), como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyos recursos se destinarán a fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social.*
>
> *El Fondo estará conformado por las multas que se impongan por las autoridades administrativas del trabajo a partir del primero (1) de enero de 2020, por la violación de las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo, así como a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación sindical,* de acuerdo a lo anterior, las actividades de administración del fondo FIVICOT inician el 1 de enero de 2020.

Dentro de las actividades de administración del fondo FIVICOT se realiza el monitoreo y revisión de los actos administrativos sancionatorios ejecutoriados reportados de manera mensual por las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales y Unidad de Investigaciones Especiales, lo anterior con el fin de tener el control de los valores de las multas y de los Ingresos totales reportados por Tesorería, (Los cuales se reclasifican en pagos de las sanciones ejecutoriadas, mayores valores cancelados, devoluciones a sancionados y Anticipos correspondientes al Artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo).

Adicionalmente, de manera periódica se realizan mesas de trabajo con la oficina de cobro coactivo de la Oficina Asesora Jurídica en aras de realizar cruces de información de las labores de cobro persuasivo, coactivo y la paz y salvos generados desde dicha oficina conciliando las cifras que monitorea el fondo.

b. Compartirá con el Gobierno de Canadá en mayo de 2018 una Circular Conjunta entre el Ministerio del Trabajo y el SENA para el traslado de las multas ejecutoriadas en un menor tiempo para su cobro por parte de este último.

Respuesta Subdirección de Gestión Territorial:

La circular conjunta fue realizada y presentada a Canadá en la fecha requerida en el acuerdo, se presentó una actualización de la información en el informe de marzo de 2019, y se amplió la información en el mes de abril del mismo año.

El Ministerio del Trabajo y el SENA compartieron con el Gobierno de Canadá una Circular Conjunta con el objetivo de agilizar el proceso de traslado de multas

ejecutoriadas para su cobro por parte del SENA. Esta medida tuvo como propósito mejorar la eficiencia en la gestión y recaudo de multas, lo que puede beneficiar tanto a las instituciones involucradas como al sistema en general.

El hecho de que se haya presentado la circular conjunta en la fecha requerida en el acuerdo muestra el compromiso de las partes para cumplir con los plazos establecidos y llevar adelante esta colaboración internacional.

También es positivo que se haya proporcionado una actualización de la información en el informe de marzo de 2019 y se haya ampliado la información en el mes de abril del mismo año. Esto ha permitido una comunicación constante y un interés en mantener a todas las partes informadas sobre los avances y desarrollos relacionados con la implementación de la circular conjunta.

La colaboración entre diferentes países para abordar temas como el traslado de multas ejecutoriadas ha sido muestra de cómo la cooperación internacional genera soluciones más efectivas y mejora a la gestión de asuntos importantes.

c. Firmará un Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Trabajo, el SENA y la OIT, donde se fijarán lineamientos específicos para el cobro y recaudo de las multas impuestas y se garantizará la conectividad del SEMAC con el sistema de cobro de multas del SENA. Esto se dará en junio de 2018.

Respuesta Subdirección de Gestión Territorial:

Se firmó el Convenio Interadministrativo No 0054 de 2019 entre el SENA y el Ministerio del Trabajo (Numeración Ministerio 332), que tiene como objetivo "*Aunar esfuerzos administrativos y técnicos entre las partes, para que tanto el SENA, como el Ministerio del Trabajo, puedan realizar seguimiento a la información de las multas impuesta por este a favor del SENA".*

Adicionalmente, se firmó un Otrosí No. 01 de Prórroga al Convenio Interadministrativo con vigencia hasta el 30 de mayo de 2020, teniendo en cuenta la necesidad de continuar realizando el seguimiento a la información de las multas impuestas por el Ministerio del Trabajo a favor del SENA en la vigencia 2020, dado que dicha entidad seguira cobrando las multas impuestas al 31 de diciembre de 2019. Este proceso , se continua realizando.

d. Continuará publicando el boletín trimestral de Inspección Vigilancia y Control que reporta estadísticas completas de inspecciones, incluyendo sanciones en sectores prioritarios, por uso indebido de pactos colectivos y de contratos sindicales, y multas impuestas, ejecutoriadas y recaudadas. Dicho boletín es de

conocimiento público en general y estará disponible en la página web del Ministerio de Trabajo: http://www.mintrabajo.gov.co

Respuesta Grupo Gestión del Entrenamiento:

Se continuó publicando y elaborando los boletines de Inspección, Vigilancia y Control, los cuales se podran consultar en el el sitio web de la Entidad en la pagina:https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/inspeccion-vigilancia-y-control/boletin-virtual-ivc

La información se encuentra disponible en el banner ubicado en la portada de la página web del Ministerio del Trabajo. Esto facilita aún más el acceso a los boletines y garantiza que la información sea visible y accesible para aquellos interesados en conocer los detalles relacionados con la Inspección, Vigilancia y Control laboral. La transparencia y la disponibilidad de información han sido fundamentales para mantener informados a los ciudadanos y a las partes interesadas sobre las actividades y los resultados de las entidades gubernamentales.

Este banner se encuentra ubicado en la portada de la página web del Ministerio del Trabajo:

Gráfico : ilustración banner publicitario del boletin de IVC



La información estadística contenida en los boletines, corresponde a datos recolectados y consolidados por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, suministrados trimestralmente por las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, contiene los datos estadísticos de la gestión adelantada por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, de sus Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, en el marco de las actuaciones administrativas desplegadas para la atención de las querellas recibidas.

2.4 PROPORCIONANDO A LOS INSPECTORES LABORALES LA CAPACITACIÓN Y LOS RECURSOS APROPIADOS PARA REALIZAR CON EFICACIA SUS DEBERES, INCLUYENDO INSPECCIONES LABORALES PREVENTIVAS Y PROACTIVAS.

a. Reportará semestralmente el 30 de junio y el 30 de diciembre, o el siguiente día hábil y durante la implementación del presente Plan de Acción, el número de inspectores capacitados por temática (por ejemplo intermediación/subcontratación, encubrimiento de relaciones laborales, identificación de actividades misionales permanentes). Estos informes semestrales podrían incluir información pertinente al progreso alcanzado bajo las recomendaciones 1.4.2 (b), 1.4.3 (a)

Respuesta Grupo Gestión Del Entrenamiento:

Se Relaciona las Temáticas de fortalecimiento de conocimientos para el año 2025, y participación de los inspectores, en la tabla No 28 de este documento.

b. *Garantizará los recursos necesarios para el efectivo desempeño de la actividad de inspección. El Gobierno de Colombia proveerá al Gobierno de Canadá los lineamientos internos que dan cuenta de la manera en que los inspectores acceden a dichos recursos. Esta información se presentará en mayo de 2018.*

Respuesta Dirección IVC:

Para el año 2025, los recursos que se asignaron para el desempeño de la actividad de inspección vigilancia y control corresponden a los valores de los proyectos de inversión que a continuación se ilustran:

Tabla 46: Proyectos de Inversión ICV 2025
Año: 2025

PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL ASIGNADO
Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente. (Producto principal del proyecto)	Implementar estrategias de modernización del proceso IVC del trabajo y SS	**$ 2.200.000.000**
	Actualizar la reglamentación en materia de PIVC del trabajo	**$ 145.000.000**
	Generar Instrumentos para la orientación de PIVC del trabajo	
	Implementar Instrumentos para la orientación de PIVC del trabajo	
SUBTOTAL		**$ 2.345.000.000**
Servicio de asistencia técnica -	Desarrollar el modelo de inspección Rural integral	**$ 1.950.000.000**

SUBTOTAL		**$ 1.950.000.000**
Servicio de información en inspección, vigilancia y control en el marco del Trabajo Decente. -	Implementar los sistemas de información de PIVC	**$ 954.388.410**
	Hacer mantenimiento a los sistemas de información de PIVC	**$ 550.611.590**
SUBTOTAL		**$ 1.505.000.000**
TOTAL		**$ 5.800.000.000**

Fuente: Direccion de IVC y GT

Tabla 47: Proyectos de Inversión FIVICOT 2025
Año: 2025

PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL ASIGNADO
Servicio de evaluación de las iniciativas para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo	Operativizar la gestión técnica, administrativa y financiera del fondo FIVICOT	$ 500.000.000
SUBTOTAL		**$ 500.000.000**
Servicio de apoyo financiero para la prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, a las actividades propias del recaudo efectivo, de las multas impuestas por las Direcciones Territoriales	$ 600.000.000
	Financiar la operativización de las iniciativas aprobadas por el comité del Fondo	$ 2.900.000.000
SUBTOTAL		**$ 3.500.000.000**
TOTAL		**$4.000.000.000**

Fuente: Direccion de IVC y GT

2.5 INVESTIGANDO MÚLTIPLES DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA UN EMPLEADOR ESPECÍFICO BAJO UN SOLO PROCESO Y EVALUÁNDOLAS DE MANERA UNIFICADA.

Respuesta Subdirección de Gestión Territorial:

En el sistema de información de **IVC - SISINFO**, cuenta con las siguientes funcionalidades como incidencias que se pueden aplicar a los expedientes según lo establecido en la legislación:

Incidencia de Acumulación e Incorporación: Esta permite integrar varios expedientes a uno solo, esta funcionalidad está operativa para ejecutarse entre inspectores del mismo grupo y de la misma dirección territorial. Para complementar la acumulación a nivel nacional el sistema cuenta con las siguientes incidencias.

Incidencia de Poder Preferente: Este formulario permite dar cumplimiento a la decisión proferida por el titular del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, en el sentido de asignar o no a otra territorial y grupo el conocimiento de una actuación o a la Unidad de Investigaciones Especiales.

Incidencia de Salida por Competencia a Otra Territorial: Permite enviar la actuación o expediente a otra Dirección Territorial pues de acuerdo con los factores de competencia del Ministerio, corresponde a ésta el conocimiento del asunto.

En junio del 2020 se realiza una mejora para que las Direcciones Territoriales al momento de radicar nuevos expedientes en el sistema que puedan identificar si el querellado y querellante tiene más expedientes radicados y en curso en otras direcciones territoriales y de esta manera puedan evaluar si aplica una de las incidencias que se expusieron anteriormente.

Para el esquema de trabajo que se estableció con la Subdirección de Inspección, se definirá los lineamientos jurídicos, para realizar los ajustes del diseño, programación, pruebas y puesta en producción de los nuevos requerimientos de la Incidencia de Acumulación e Incorporación a nivel nacional del sistema de información de IVC marcados en Averiguación Preliminar (AP) y Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS).

Tabla 48: Participación funcionarios capacitación SISINFO
Año: Enero – 23 de octubre de 2025

EVENTO DE CAPACITACION	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	FECHA	FORMA
CAPACITACION RIESGOS LABORALES - DIRECTORES TERRITORIALES	26	19/06/2025	Virtual
CAPACITACION REGISTRO DE LA DECISION JORNADA MAÑANA	225	25/06/2025	Virtual
CAPACITACION REGISTRO DE LA DECISION JORNADA TARDE	229	25/06/2025	Virtual

EVENTO DE CAPACITACION	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	FECHA	FORMA
CAPACITACION REGISTRO DE LA DECISION JORNADA EXTRAORDINARIA DT NORTE DE SANTANDER	25	1/07/2025	Virtual
CAPACITACION REGISTRO DE LA DECISION JORNADA EXTRAORDINARIA DT VALLE DEL CAUCA	20	15/07/2025	Virtual
CAPACITACION SISINFO RIESGOS LABORALES OE BUENAVENTURA	6	21/08/2025	Virtual
CAPACITACION SISINFO NORMAS LABORALES OE BUENAVENTURA	7	22/08/2025	Virtual
CAPACITACION PERFIL DIRECTOR Y COORDINADOR DIRECTOR DT AMAZONAS	1	24/09/2025	Virtual
CAPACITACION PERFIL EJECUTOR DE CORRESPONDENCIA JORNADA 8 A 10 AM	106	25/09/2025	Virtual
CAPACITACION PERFIL EJECUTOR DE CORRESPONDENCIA JORNADA 10 AM A MEDIODIA.	106	25/09/2025	Virtual
CAPACITACION DIRECTORES Y COORDINADORES TERRITORIALES 8 A 10 AM	40	14/10/2025	Virtual
CAPACITACION DIRECTORES Y COORDINADORES TERRITORIALES 10 AM A MEDIODIA	62	14/10/2025	Virtual
TOTAL	**853**		

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial – Equipo Asistencia Funcional.

a) Se asegurará que los inspectores apliquen la correspondiente legislación y acumulen los procesos cuando la ley lo permita. Lo anterior será incluido en los programas de entrenamiento referidos bajo 2.4 (a).

Respuesta Grupo Gestión del Entrenamiento:

En la plataforma del Campus Virtual se cuenta con cursos que en su contenido aborda temáticas relativas a legislación vigente, términos y procedimiento administrativo sancionatorio

Los "contenidos temáticos" son recursos educativos específicos centrados en áreas clave de conocimiento relacionadas con el trabajo de inspección. Estos módulos abarcan una variedad de temas relevantes para el rol de los inspectores, brindando información práctica y aplicable que los inspectores pueden utilizar en su labor diaria

La presencia de módulos con contenidos temáticos en la plataforma del Campus Virtual destaca un enfoque en el fortalecimiento y desarrollo profesional de los inspectores del trabajo, contribuyendo al desempeño efectivo de sus funciones y al mejoramiento del servicio en el ámbito laboral.

En la tabla No 28 de este documento, se indica la participación de los funcionarios en los módulos temáticos del campus virtual para el primer semestre de 2025.

2.6 AUMENTANDO LA SUPERVISIÓN Y EL MONITOREO DE LOS ACUERDOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL NEGOCIADOS CON COMPAÑÍAS QUE OBTUVIERON UNA REDUCCIÓN O REMISIÓN DE UNA MULTA POR INTERMEDIACIÓN LABORAL O TERCERIZACIÓN ILEGALES PARA ASEGURARSE QUE ESTAS COMPAÑÍAS OFREZCAN CONTRATOS A TÉRMINO INDEFINIDO ANTES QUE CONTRATOS A TÉRMINO FIJO A LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ESTOS ACUERDOS.

a. Efectuará dos visitas al lugar de trabajo por año por cada acuerdo de formalización firmado. Las primeras visitas se llevarán a cabo de acuerdo con la Resolución 321 del 2013, es decir dentro de los 30 días siguientes a la firma del acuerdo.

Respuesta Subdirección de Inspección:

Las visitas al lugar de trabajo por cada Acuerdo de Formalización Laboral se realizaron de la siguiente forma:

El proceso de visitas al lugar de trabajo en relación con los Acuerdos de Formalización Laboral, conforme se relacionan a continuación, se desarrollan así:

1. Frecuencia de las Visitas: Se llevaron a cabo dos visitas al lugar de trabajo por año para cada acuerdo de formalización firmado.

2. Primera Visita: La primera visita se realizó siguiendo lo establecido en la Resolución 321 del 2013. Esto significa que esta visita se llevó a cabo dentro de los 30 días siguientes a la firma del acuerdo de formalización.

Tabla 49: Visitas acuerdos de formalización laboral
Año: enero a junio 2025

Periodo	Número de Visitas Acuerdos de Formalización Laboral
2025 – 1 semestre	107*

Fuente: Subdirección de Inspección – actas de visitas de seguimiento reportadas por las DT y OE

Tabla 50: Visitas acuerdos de formalización laboral x Empresa
Año: enero a junio 2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
1	BOXES GROUP S.A.S. ZOMAC	ARAUCA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	15/01/2025
2	JONATHAN ANDRES BLANCO ABRIL - MIC ARAUCA	ARAUCA	SECCION_S_Otras_actividades_de_servicios	17/02/2025
3	MEGA FRUVER LA FLORESTA JC	ARAUCA	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	15/01/2025
4	DISTRIBUCIONES LA CASA DEL DESECHABLE	ARAUCA	SECCION_S_Otras_actividades_de_servicios	20/03/2025
5	JOSÉ RODRIGUEZ HERRERA - PLASTICOS Y VARIEDADES J&M	ARAUCA	SECCION_S_Otras_actividades_de_servicios	16/01/2025
6	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	ARAUCA	SECCION_D_Suministro_de_electricidad_gas_vapor_aire acondicionado	17/01/2025
7	SCHOOL TOURING SERVICE SAS	BOGOTA D.C.	SECCION_H_Transporte_y_almacenamiento	26/02/2025
8	WILMER ERNESTO GONZÁLEZ MANZANO - SION CAR GM	BOGOTA D.C.	SECCION_H_Transporte_y_almacenamiento	14/03/2025
9	GIMNASIO SANTA DEL NORTE	BOGOTA D.C.	SECCION_P_Educacion	21/03/2025
10	FRANCISCO MORENO PEÑALOZA/VARIEDA	CAQUETÁ	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_	21/02/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
	DES Y REMATES SEBAS		reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	
17		CAQUETÁ		
11	C.I. FLORES DE APOSENTOS S.A.S.	CUNDINAMARCA	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	14/02/2025
12	FLORES DE BRITANIA S.A.S.	CUNDINAMARCA	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	14/02/2025
13	Y&C LABORATORIOS SAS	CUNDINAMARCA	SECCION_C_Industrias_manufacturera s	24/01/2025
30		CUNDINAMARCA		
14	ZAMBRANO PADILLA LUZ DARIS - TRANSPORTE MARITIMO Y OPERADOR TURISTICO EL COSTEÑO	MAGDALENA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	13/02/2024
15	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA "CAJAMAG"	MAGDALENA	SECCION_S_Otras_actividades_de_servicios	12/02/2025
40		MAGDALENA		
16	LILIANA RUIZ - HOTEL CANAGUARO GAITAN	META	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	17/02/2025
17	Walther Ricardo Matajira Carrero - Charcutería y Expendio de Alimentos Mendoza I	NORTE DE SANTANDER	SECCION_C_Industrias_manufacturera s	26/02/2025
18	Marisol Diaz Higuera (Rest Cala Fusion)	NORTE DE SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	14/03/2025
19	JANER LEONARDO BASTOS DELGADO/DEPOSITO DE DROGAS CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	5/03/2025
20	ENTRE FLORES SAS	NORTE DE SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	27/02/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
21	ORGANIZACIÓN EPICCO SAS	NORTE DE SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	21/03/2025
22	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCAÑA ESPO (PJP)	NORTE DE SANTANDER	SECCION_E_Distribución_de_agua_evacuación_y_tratamiento_de_aguas_residuales_gestión_de_desechos_y_actividades_de_saneamiento_ambiental	28/02/2025
23	WILMER RODRIGO MUNGABUSI LEON-INKA HOTEL	NORTE DE SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	13/03/2025
24	KARBON Y SON HOLDING	NORTE DE SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	17/03/2025
25	LENDIS WILFREDO HERNANDEZ GONZALEZ - PLATANO VERDES	NORTE DE SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	13/03/2025
26	GLORIA SMITH PATIÑO PINZON-CONFITERIA TROPIDESCUENTOS	NORTE DE SANTANDER	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	12/03/2025
27	WALTER MATAJIRA "CHARCUTERIA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS MENDOZA"II	NORTE DE SANTANDER	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	26/02/2025
28	YESID ANDRES PICON SANCHEZ - YESCONCARNES	NORTE DE SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	5/03/2025
29	BIANCO COLOMBIA SAS	QUINDIO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	29/01/2025
30	CARLOS ARTURO URIBE PARRA LA TIENDA SANA	QUINDIO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	29/01/2025
31	RANCHO EDEN	QUINDIO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	29/01/2025
32	TOBON & BIANCO S.A.S.	QUINDIO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	29/01/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
33	OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ CALDERÓN - RESTAURANTE TIPICOS Y LLANERAS PRADA	SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	17/03/2025
34	COBYSER SAS	SANTANDER	SECCION_S_Otras_actividades_de_servicios	10/03/2025
35	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -	SANTANDER	SECCION_E_Distribución_de_agua_evacuación_y_tratamiento_de_aguas_residuales_gestión_de_desechos_y_actividades_de_saneamiento_ambiental	7/03/2025
36	HOTEL CASTILLO RESOR S.A.S.	SANTANDER	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	28/02/2025
34		GUAJIRA		
37	GUACARI IPS INDIGENA SAS	SUCRE	SECCION_Q_Actividades_de_atencion_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	11/03/2025
38	HELP MOVIL IPS SAS	SUCRE	SECCION_Q_Actividades_de_atencion_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	26/03/2025
39		SUCRE		
39	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL TREBOL S.A.	VALLE DEL CAUCA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	28/01/2025
40	AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.	VALLE DEL CAUCA	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	27/03/2025
41	GRUPO DECOR SAS	VALLE DEL CAUCA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	27/03/2025
42	PLASTICOS RIMAX SAS	VALLE DEL CAUCA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	25/03/2025
43	UNIVERSIDAD DEL VALLE	VALLE DEL CAUCA	SECCION_P_Educacion	28/03/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
44	COLOMBINA S.A. II	VALLE DEL CAUCA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	31/03/2025
45	PRODUCTOS J Y C S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	31/03/2025
46	CORPORACION LA CARAVANA DEL ARTE EN MOVIMIENTO	ANTIOQUIA	SECCION_S_Otras_actividades_de_servicios	20/06/2025
47	LAVACAN SAS	ANTIOQUIA	SECCION_S_Otras_actividades_de_servicios	17/06/2025
48	ANITA CARGA SAS	ANTIOQUIA	SECCION_H_Transporte_y_almacenamiento	26/06/2025
49	JOSE HERNAN DARIO ALVAREZ LONDOÑO (BAR BERLIN)	ANTIOQUIA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	25/06/2025
50	BIOTECNICOS S.A.S.	ANTIOQUIA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	25/06/2025
51	GLOBAL ASSIST COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	SECCION_N_Actividades_de_servicios_administrativos_y_de_apoyo	26/06/2025
52	MI CASA CAMPESTRE CLUB SOCIAL E&A SAS.	ANTIOQUIA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	26/06/2025
53	NEROLI SAS	ANTIOQUIA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	26/06/2025
54	CREACIONES APPAREL	ANTIOQUIA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	25/06/2025
55	MEGA FRUVER LA FLORESTA JC	ARAUCA	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	17/06/2025
56	CARDIODIAGNOSTICO S.A.	ATLÁNTICO	SECCION_Q_Actividades_de_atencion_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	16/06/2025
57	PANIFICADORA LA BAGUETTE S.A.S.	ATLÁNTICO	SECCION_C_Industrias_manufactureras	16/06/2025
58	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA	ATLÁNTICO	SECCION_Q_Actividades_de_atencion_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	19/06/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
59	MARIA DEL CARMEN PINZON SOPO - RESTAURANTE CAFETERIA RECETAS DE LA ABUELA	BOGOTA D.C.	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	22/05/2025
60	NICOLASA GLORIA ELSY BURGOS MOLINA - RESTAURANTE LA COCINA DE NICOLASA	BOGOTA D.C.	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	22/05/2025
61	YOLINA FACUNDO TRASLAVIÑA – PATACONES DE MI TIERRA	CAQUETÁ	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	14/05/2025
62	ANACLOVIS ALDANA - T24 TIENDA PARA TODOS PH	CAQUETÁ	SECCION_C_Industrias_manufactureras	12/05/2025
63	FRANCISCO JAVIER SEGURA QUINTERO - LACTEOS SAN FRANCISCO	CAQUETÁ	SECCION_C_Industrias_manufactureras	15/04/2025
64	INDUSTRIAS LA CORUÑA SAS	CUNDINAMARCA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	13/05/2025
65	FLORES SAN JUAN S.A.	CUNDINAMARCA	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	20/05/2025
66	ALUICA S.A.S.	CUNDINAMARCA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	25/06/2025
67	FLORES LA CONEJERA SAS	CUNDINAMARCA	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	19/06/2025
68	PROVISIONES EL TIGRE JT S.A.S.	GUAJIRA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	9/05/2025
69	MATERIALES Y ESTRUCTURAS C Y C S.A.S ZESE	GUAJIRA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	21/04/2025
70	FERNANDO SALAS LEGACY S.A.S - LAGUNA SALA BY FSL	GUAJIRA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	9/05/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
71	HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	GUAJIRA	SECCION_Q_Actividades_de_atencion_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	23/05/2025
72	CLINICA MEDILASER SAS	HUILA	SECCION_Q_Actividades_de_atencion_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	20/06/2025
73	DOLLY POLANIA CONDE – CIGARRERÍA EBRIOS TIENDA Y MICELANIA	HUILA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	5/06/2025
74	TRANSANDINA DE SAN AGUSTÍN S.A.S	HUILA	SECCION_H_Transporte_y_almacenamiento	5/05/2025
75	DISTRIBUCIONES CAÑAVERAL S.A.S.	MAGDALENA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	11/06/2025
76	WILDER JAIME CONTRERAS - LA SAMARIA DISCO BAR	MAGDALENA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	19/06/2025
77	CARMEN URIBE DE PIZARRO – FARMA HOSPITAL SM	MAGDALENA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	03/04/025
78	JOSE CEBALLOS ARÉVALO - RESTAURANTE BAR PISCIS	MAGDALENA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	29/04/2025
79	GUASIMO RESTAURANTE S.A.S.	MAGDALENA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	18/06/2025
80	HUGO DANIEL HERNANDEZ - CAPI TOUR	MAGDALENA	SECCION_H_Transporte_y_almacenamiento	13/06/2025
81	EQUIPO CARIBE S.A.S.	MAGDALENA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	29/04/2025
82	HARVEY ACUÑA HERRERA . HOTEL MY LORENA	META	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	29/04/2025
83	DAIRON ALBERTO ACEVEDO ALDAÑA - HOTEL Y	META	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	5/05/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
	RESTAURANTE SOL DEL META			
84	MANUEL GUILLERMO ROJAS BASTIDAS - MERKABASTOS DEL PUERTO	META	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	14/05/2025
85	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS - COOTRANSLLANOS LTDA	META	SECCION_H_Transporte_y_almacenamiento	20/05/2025
86	OFELIA OSPINA ESQUIVEL - HOTEL PRIMAVERAL JR	META	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	10/04/2025
87	CLINICA FATIMA SA	NARIÑO	SECCION_Q_Actividades_de_atencion_de_la_salud_humana_y_de_asistencia_social	12/04/2025
88	HOTEL V1501 SAS	NARIÑO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	24/04/2025
89	INDUSTRIAS Y ALIMENTOS LA TABLA S.A.S	NARIÑO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	24/04/2025
90	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES - COTRANS	SANTANDER	SECCION_H_Transporte_y_almacenamiento	10/04/2025
91	LUIS ARMANDO QUIROGA JARABA - LLANERA LA 31	SUCRE	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	1/05/2025
92	PANADERIAS ARLEY S.A.S	QUINDIO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	3/06/2025
93	YULIETH PAOLA ZULUAGA ZULUAGA - LA EXPLOSION DE LO PRECIOS BAJOS # 2	QUINDIO	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	13/05/2025
94	COMESTIBLES ISABELLA SAS	QUINDIO	SECCION_C_Industrias_manufactureras	7/05/2025
95	LINA MARCELA MUÑOZ CASTILLO - VIVERO JARDIN TROPICAL	QUINDIO	SECCION_A_Agricultura_ganadería_caza_silvicultura_pesca	8/05/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
96	SALONES BANQUETES Y HOSPEDAJE MARGARETH S.A.S.	QUINDIO	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	6/06/2025
97	ERICK SEBASTIAN BENAVIDES RODRÍGUEZ - CALZADO PUNTO REVANCHA OUTLET	TOLIMA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	9/05/2025
98	JORGE ESTEVEN SUAREZ OROZCO - CALZAMIO	TOLIMA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	28/05/2025
99	GRUPO RC S.A.S	TOLIMA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	5/05/2025
100	SURTIDORA DE CARNES LA ESPERANZA S.A.S	TOLIMA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	23/04/2025
101	ORLANDO MELO OVIEDO - EL CARNAVAL DEL POLLO	TOLIMA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	8/05/2025
102	MARIA CAMILA ALEJANDRA TALERO VIVAS - LA CUARTA ESTACIÓN	TOLIMA	SECCION_G_Comercio_al_por_mayor_y_al_por_menor_reparación_de_vehículos_automotores_y_motocicletas	18/06/2025
103	GABRIEL GARCIA TORO - HELADERIA Y FRUTERIA LA MEJOR	TOLIMA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	7/04/2025
104	ANA CECILIA GARCIA DE CARVAJAL-RESTAURANTE PARE Y COMA DE IBAGUE	TOLIMA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	21/04/2025
105	ANGIE LORENA LIZARAZO RUBIANO-HELADERIAS LA MEJOR PLAZA DE BOLIVAR	TOLIMA	SECCION_I_Alojamiento_y_servicios_de_comida	7/05/2025
106	CONFECCIONES CIELITO SAS	VALLE DEL CAUCA	SECCION_C_Industrias_manufactureras	17/06/2025

No.	EMPLEADOR	DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA ESPECIAL	SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DEL SEGUIMIENTO
107	COLOMBINA SA I	VALLE DEL CAUCA	SECCION_C_Industrias_manufacturera s	26/06/2025

TOTAL 107

Fuente: Subdirección de Inspección – actas de visitas de seguimiento reportadas por las DT y OE

b. Publicará los acuerdos de formalización que se suscriban en la página web del Ministerio de Trabajo de Colombia, en donde se indicará además el número de trabajadores formalizados, la clase de contrato laboral suscrito entre el empleador y cada trabajador, y si hubo o no participación de una organización sindical. Para tal fin, el Gobierno de Colombia proveerá semestralmente al 30 de Junio y 30 de diciembre o el siguiente día hábil correspondiente durante la implementación del presente Plan de Acción un informe de los acuerdos suscritos.

Respuesta Subdirección de Inspección:

Los Acuerdos de Formalización Laboral suscritos en lo corrido del año 2025, se encuentran publicados en la página web del Ministerio del Trabajo, en el siguiente link: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/inspeccion-vigilancia-y-control/inspectores-regionales/-/document_library/sWDwVW1wVaNs/view_file/33110545

***c. Dará cumplimiento a la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 mediante la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral en virtud del Capítulo II de la Ley 1610 de 2013. Particularmente, el Ministerio de Trabajo de Colombia: (i) prestará la debida atención a las solicitudes de formalización impulsadas por parte de las organizaciones sindicales y; ii)supervisará la debida socialización de dichos acuerdos de formalización con los trabajadores según lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de la* Resolución 321**.

Respuesta Subdirección de Inspección:

El Ministerio del Trabajo de Colombia está cumpliendo con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 en relación con los Acuerdos de Formalización Laboral bajo el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, para lo cual se relaciona la información de la siguiente manera:

1. **Atención a Solicitudes de Formalización:** El Ministerio del Trabajo se ha comprometido a prestar la debida atención a las solicitudes de formalización impulsadas por parte de las organizaciones sindicales. Esto implica que el ministerio considera y responde a las solicitudes presentadas por los sindicatos para formalizar las condiciones laborales de los trabajadores.

2. **Supervisión de Socialización:** El Ministerio también supervisa la adecuada socialización de los acuerdos de formalización laboral con los trabajadores, siguiendo lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Resolución 321. Esta supervisión asegura que los acuerdos sean comunicados y explicados de manera efectiva a los trabajadores involucrados, garantizando que comprendan las condiciones y requisitos.

En conjunto, esta información resalta un enfoque proactivo del Ministerio del Trabajo para asegurar el cumplimiento y la transparencia en los procesos de formalización laboral, con especial énfasis en la participación de las organizaciones sindicales y la comunicación efectiva con los trabajadores.

Tabla 51: Solicitudes impulsadas por organizaciones sindicales
Año: enero a junio 2025

AFL Suscritos Variable	Año - Participación primer semestre 2025
Partipación de los sindicatos, cuantos sindicatos	0
Fue promovido por las organizacioens sindicales, cuántos sindicatos	0
Fue socializado el acuerdo, a cuántos sindicatos	0

Fuente: subdirección de Inspección

3. Consolidar esfuerzos para luchar contra la impunidad y la violencia en el país llevando a los responsables a la justicia:

3.1 Evaluando la eficacia de la fase de conciliación obligatoria (una condición previa para que la investigación comience) de acuerdo con los procesos penales del artículo 200 del Código Penal y asegurándose que los procedimientos existentes no disminuyan la rapidez y eficacia de la administración de justicia

a) Elaborará un estudio sobre el comportamiento del delito de violación a los derechos de reunión y asociación en los últimos años (Artículo 200). Dicho estudio estará finalizado el 30 de junio de 2018. La Fiscalía General de la Nación implementará las recomendaciones y efectuará las medidas necesarias para la investigación de los casos bajo el Artículo 200.

Rta / El estudio fue entregado en el mes de abril del año 2019.

b) Publicará una cartilla o instructivo para los fiscales o investigadores judiciales en las que explique las conductas antisindicales; los indicios de conductas que tipifiquen el delito; las implicaciones de violaciones a la asociación sindical; la afectación del derecho de reunión y asociación por medio de los pactos colectivos en los términos del Artículo 200. Esta cartilla o instructivo deberá implementarse en diciembre de 2018 como parte de la articulación entre el Ministerio de Trabajo de Colombia y la Fiscalía General de la Nación. Durante la implementación del presente Plan de Acción, dicha cartilla se actualizará continuamente y de acuerdo con las necesidades de capacitación.

Respuesta:

Este compromiso ya está cumplido, en atención a que el 25 de Mayo de 2022, la Fiscalía General de la Nación expidió la Resolución No. 00439 "Por medio de la cual se adopta la Cartilla para la Investigación del Delito de Violación de los Derechos de Reunión y Asociación" documento que contribuye a que los fiscales e investigadores comprendan de manera integral el delito de violación de los derechos de reunión y asociación a partir de los fundamentos constitucionales, legales y de derecho internacional aplicables a las garantías de los trabajadores y de los sindicatos.

3**.2 Revisando los expedientes activos de investigaciones bajo el Artículo 200 del Código Penal, particularmente los que pueden no ser perseguidos debido al vencimiento de los términos y para los cuales se requieren medidas inmediatas;**

a) Proveerá un informe anual de gestión del Comité Elite de impulso y seguimiento a los casos de agresiones contra sindicalistas. Dicho informe dará cuenta de las investigaciones por violación a los derechos de reunión y asociación y homicidios, así como el estado de las mismas. El informe se entregará al Gobierno de Canadá durante el primer trimestre de cada año de implementación del presente Plan de Acción.

Respuesta:
Los informes se han entregado anualmente, en el anexo 8 se adjunta el informe de la Fiscalía General de la Nación del año 2024.

b) Establecerá un plan de trabajo conjunto entre el Ministerio del Trabajo y la Fiscalía General de la Nación para el intercambio

de información y capacitación. Este plan de trabajo se remitirá al Gobierno de Canadá en mayo de 2018 e incluirá las acciones específicas e indicadores para asegurar su efectiva implementación.

Respuesta:

Compromiso cumplido, el Plan de Trabajo se entregó el 18 de mayo de 2018, el cual incluye las diferentes capacitaciones que harían ambas entidades tanto a fiscales como a inspectores, intercambio de información requerida por la fiscalía para avanzar en las investigaciones activas y cualquier otra solicitud que surja para el correcto cumplimiento de las recomendaciones del presente Plan de Acción.

3.3 Proporcionando a la Unidad Nacional de Protección los recursos financieros suficientes y permanentes para intervenir eficazmente;

Respuesta: Unidad Nacional de Protección (UNP):

Se remite como Anexo 9 el informe correspondiente al año 2024, proporcionado por la Unidad Nacional de Protección - UNP.

3.4 Asegurándose de que los mecanismos interinstitucionales de la coordinación (entre el Ministerio del Trabajo y la Fiscalía General de la Nación) sean viables para el intercambio de información y compartir las evidencias relevantes;

a) Establecerá un plan de trabajo conjunto el cual será implementado durante el primer semestre del primer año de implementación del presente Plan de Acción. Dicho plan de trabajo servirá como marco para el intercambio continuo de información, capacitación y articulación de acciones entre el Ministerio del Trabajo y la Fiscalía General de la Nación en consonancia con la recomendación 3.2 (b).

Respuesta. El Plan de trabajo fue entregado y firmado entre ambas entidades en mayo de 2018, donde se acordó el lineamiento de trabajo entre las dos entidades y trabajar en el intercambio de información, capacitación y articulación entre el Ministerio del Trabajo y la Fiscalía General de la Nación.

En el marco del Plan de Trabajo conjunto, se ha realizado el acompañamiento a la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores, en donde se han divulgado los resultados y estrategias de la fiscalía para avanzar en las investigaciones.

3.5. Examinando de manera crítica e independiente el papel del ESMAD, cuyas acciones e intervenciones han sido criticadas fuertemente por los grupos de interés colombianos e internacionales debido al uso excesivo de la fuerza;

a) **Presentará anualmente cada 30 de enero o el siguiente día hábil correspondiente y durante la implementación del presente Plan de Acción un informe que incluirá la siguiente información: número de intervenciones del ESMAD discriminado por servicios de prevención y de intervención; capacitaciones y programas educativos en materia de derechos humanos impartidos a miembros del ESMAD; y trabajo de articulación con organismos internacionales en fortalecimiento de protocolos e intervenciones**.

Respuesta:

Tal como lo establece el Plan de Acción, se han presentado anualmente los informes, el correspondiente al año 2024 se adjunta al presente informe como anexo 10.

b) Trabajará conjuntamente con Canadá con el fin de realizar un informe independiente sobre el papel que desempeña el ESMAD en las protestas sociales. La Policía Nacional de Colombia manifiesta su firme compromiso de colaborar con el éxito de este estudio y las recomendaciones que resulten del mismo.

Respuesta:

Compromiso cumplido. Se anexó en el reporte anterior el informe independiente sobre el papel que desempeña el ESMAD en las protestas sociales efectuado por la Universidad del Rosario.

3.6. avanzando con eficacia las investigaciones por violaciones bajo el Artículo 347 del Código Penal, que criminaliza las amenazas contra los sindicalistas, incluyendo asegurarse de que las partes culpables sean llevadas a juicio cuando sea establecido;

a) Entregará en junio de 2018 un diagnóstico sobre las fallas en la investigación del delito de amenazas, el cual servirá de insumo para una posible colaboración entre la Fiscalía y autoridades canadienses competentes en la materia.

Respuesta:

El diagnóstico fue entregado en junio de 2018 resaltando las fallas en la investigación del delito de amenazas, dando como resultado que el 49% de las

investigaciones resultan ser falsas, 22% resultan que el querellante es ilegítimo, 10% falta de interés del querellante a aportar información, el 8% el querellante desiste y el 11% restante obedece a otras causas.

b) Elaborará un protocolo de investigación del delito de amenazas para la estandarización de la investigación, el cual estará diseñado en octubre de 2018.

Respuesta:

Con respecto al delito de amenazas se han efectuado los siguientes avances:

- Se diseñó un protocolo fue de investigación para el delito de amenazas que fue entregado en agosto de 2018. El mencionado protocolo fue

 establecido a través de la Directiva 011 de la Fiscalía General de la Nación, por medio de la cual se determina el proceso de investigación por violación al artículo 200. Dicha directiva es compartida con los fiscales laborales e inspectores de trabajo y es de estricto cumplimiento.

 - Se diseño y envió en el año 2024 al Gobierno de Canadá la Guía para la Investigación y judicialización de los Delitos de Amenazas contra personas defensoras de los Derechos Humanos y Poblaciones específicas.
 - Así mismo se fallaron siete (7) investigaciones relacionadas con el artículo 200 del C.P, que arrojaron sentencias absolutorias, las cuales fueron enviadas en el mes de febrero del 2024 al Gobierno de Canadá.

3.7 asegurándose de que las reasignaciones de expedientes se hagan de acuerdo con prácticas investigativas apropiadas para evitar retrasos irrazonables;

a) Continuará comunicando la decisión de asignación especial a las partes interesadas de manera escrita exponiendo las razones por las que dicha asignación se lleva a cabo.

Respuesta:

Las comunicaciones se llevan a cabo de acuerdo a lo estipulado por la Fiscalía General de la Nación. Dichas comunicaciones tienen como objetivo lograr avanzar en los casos intercambiando información que ayude al avance de la misma.

4**. Evaluar y reportar los esfuerzos para promover la libertad de asociación y el libre ejercicio del derecho a la negociación colectiva en el país.**

a) **Llevarán a cabo consultas a nivel de OAN cada seis meses a partir de la firma del presente Plan de Acción para evaluar los avances de acuerdo con los plazos establecidos en el presente Plan de Acción.**

Respuesta:

Las consultas se han venido llevando a cabo a través de las reuniones de los puntos de contacto.

Es importante resaltar que los días 31 de Julio y 01 y 02 de agosto del año 2024 se efectuó por primera vez con una evaluación general del Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y La República de Colombia (ACLCCO), la delegación de Canadá que presidió la convocatoria estuvo integrada por los señores: José Bazán Director Adjunto para las Américas - División de Asuntos Comerciales y Laborales del Ministerio del Trabajo de Canadá y la Sra. Yaneth Mahecha Analista Política - División de Asuntos Comerciales y Laborales para Colombia del Ministerio del Trabajo de Canadá. Se efectuaron 10 Mesas técnicas donde rindieron reporte de cumplimiento y/o avances de compromisos por parte de las entidades del orden nacional comprometidas, que son: Ministerio del Trabajo, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Fiscalía General de la Nación, y la Unidad Nacional de Protección. Como conclusión de las mesas técnicas se estabeció que algunos compromisos se han cumplido y otros están en proceso de cumplimiento por parte del Gobierno de Colombia, por lo que el Gobierno de Canadá manifestó la intención de presentar una nueva propuesta al Gobierno de Colombia donde se actualice y/o modifique el ACLCC, en él se estipularán los compromisos que requieran continuidad, cuales se desean adicionar, y que nuevos compromisos se desean incorporar. El Ministerio del Trabajo de Colombia se encuentra a la espera de la Propuesta que presente el Gobierno de Canadá.

b) **Elaborarán, dentro de un plazo de 30 días hábiles después de firmado el presente Plan de Acción, una Hoja de Ruta con el fin de establecer una metodología para el desarrollo de las consultas a nivel de OAN que propicie un mejor seguimiento y una evaluación objetiva de cada una de las medidas adoptadas en el presente Plan de Acción.**

Respuesta:

El Gobierno de Colombia ha estado en completa disposición para el Gobierno de Canadá y se han efectuado reuniones tanto virtuales, como presenciales durante el desarrollo del presente Plan de Acción.

c) **Intercambiarán, mediante sus respectivas OAN, bajo solicitud expresa o no, información relevante y necesaria para la efectiva**

implementación del presente Plan de Acción, incluyendo temas relacionados a la asistencia técnica.

Respuesta:

El Gobierno de Canadá ha realizado las respectivas solicitudes de manera permanente, y el gobierno de Colombia responde de manera oportuna sus requerimientos.

d) Organizarán sesiones con grupos de interés de la sociedad civil con el fin de recoger sus puntos de vista frente a la implementación del presente Plan de Acción.

Respuesta:

Los avances del Plan de Acción se presentan en la Subcomisión de Asuntos Internacionales. De igual forma, se comparten con las diferentes centrales como CUT, CGT y CTC.

En los anteriores términos, se atienden los compromisos adquiridos por el Gobierno de Colombia en cuanto al Plan de Acción con Canadá en el marco del Tratado de Libre Comercio para el periodo del segundo semestre del año 2025.

ANEXOS

Anexo 1: Anexo 1- Memorando Plan anual de inspección y asistencias técnicas preventivas 2025 bajo radicado No. 08SI2025331000000001811 del 3 de febrero de 2025.

Anexo 2: Memorando No. 08SI2025330000000002548 del 13 de febrero de 2025, lineamientos sobre Acuerdos de Formalización Laboral.

Anexos: Plan de divulgacion 2025 y Seguimiento plan de divulgacion I semestre 20252